

La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXLVI TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

LUNES 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2024.

NUM. 36,647

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 86-2024

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que toda situación de emergencia nacional debe enfrentarse con la mayor inmediatez y contando con el apoyo institucional en función de los intereses del pueblo hondureño.

CONSIDERANDO: Que la confirmación de la presencia del Gusano Barrenador del Ganado (GBG), en países del área y en particular en Honduras, genera una alerta sanitaria de gran urgencia. Esta plaga ya había sido erradicada en el territorio nacional desde el año de 1996, sin embargo, en la actualidad ya ha provocado una situación de emergencia declarada mediante Decreto Ejecutivo Número PCM 29-2024.

CONSIDERANDO: Que en el combate contra el Gusano Barrenador del Ganado (GBG), es necesario introducir al país toda clase de equipo e instrumentos que conllevan el gravamen de tasas o impuestos.

CONSIDERANDO: Que para coadyuvar en el efectivo combate contra el Gusano Barrenador del Ganado (GBG), urge facilitar a la Administración Pública la introducción sin obstáculos del equipo e instrumental correspondiente y, en su caso, los repuestos necesarios.

SUMARIO

Sección A

Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decreto No. 86-2024

A. 1 - 2

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Certificación 029-2024, Acuerdo No. 11-2024

A. 3-15

AVANCE

A. 16

Sección B

Avisos Legales

B. 1 - 36

Desprendible para su comodidad

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, Atribución 1) de la Constitución de la República, es potestad del Congreso Nacional: Crear, decretar, interpretar, reformar y derogar las leyes.

POR TANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.-

Exonerar de toda clase de tasas, impuestos y gravámenes el equipo e instrumental tecnológico necesario, para enfrentar la emergencia sanitaria provocada por la presencia en el país del Gusano Barrenador del Ganado (GBG), hasta lograr su total erradicación, particularmente todo producto, insumo, equipo, repuestos, herramientas, carga

u objeto importado por las personas jurídicas nacionales o internacionales, sean entes privados o estatales, siempre que tales mercancías sean destinadas a la erradicación de la plaga antes indicada, conforme a la declaratoria respectiva emitida por el Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad Agroalimentaria (SENASA), dependiente de la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería (SAG).

ARTÍCULO 2.- Una vez extinguida la plaga relacionada en el Artículo precedente, el equipo e instrumental tecnológico a que se refiere este Decreto, podrá desplazarse a otro país de igual manera, es decir exonerado de cualquier tipo de tasas, impuesto o gravamen, sin obstáculos y restricciones en la colaboración decidida de combatir el Gusano Barrenador del Ganado (GBG), sin barreras ni fronteras.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los dieciocho días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro.

LUIS ROLANDO REDONDO GUIFARRO
PRESIDENTE

LUZ ANGÉLICA SMITH MEJÍA
SECRETARIA

JOSUÉ FABRICIO CARBAJAL SANDOVAL
SECRETARIO

Al Poder Ejecutivo

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 23 de septiembre de 2024.

IRIS XIOMARA CASTRO SARMIENTO
PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

**LA SECRETARIA DE ESTADO EN LOS
DESPACHOS DE AGRICULTURA Y GANADERÍA**

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

EDIS ANTONIO MONCADA
Gerente General

SULY YADIRA ANDRADE GUTIERREZ
Coordinadora y Supervisora

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Colonia Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-2520, 2230-1821
Administración: 2230-3026

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Consejo Nacional Electoral **CNE**

CERTIFICACIÓN 029-2024, ACUERDO No. 11-2024

La Infrascrita Secretaria General del Consejo Nacional Electoral, por este medio **CERTIFICA la RESOLUCIÓN** tomada por unanimidad en el **punto VI (Asuntos Electorales) numeral uno (01) del Acta Número 03-2024**, correspondiente a la Sesión, celebrada por el Pleno de este Organismo Electoral el día lunes veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), que literalmente dice: “El Pleno de Consejeros, en cumplimiento al artículo 21 numeral 4) inciso d) de la Ley Electoral de Honduras emite el Acuerdo siguiente: **“ACUERDO No. 11-2024. LÍMITES DE GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS, PARA ELECCIONES PRIMARIAS 2025. EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE). CONSIDERANDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 51 de la Constitución de la República de Honduras, el Consejo Nacional Electoral, es el órgano especial, autónomo e independiente, sin relaciones de subordinación con los Poderes del Estado, con competencia exclusiva para efectuar los actos y procedimientos administrativos y técnicos de las elecciones internas, primarias, generales, plebiscito y referéndum o consultas ciudadanas. Tiene competencia en todo el territorio nacional y su domicilio es en la capital de la República. Su integración, organización, funcionamiento, sistemas y procesos son de seguridad nacional. **CONSIDERANDO:** Que

el Congreso Nacional de la República mediante Decreto No. 137-2016 de fecha dos (2) de noviembre de dos mil dieciséis (2016), publicado en el Diario Oficial La Gaceta No. 34,242 de fecha 18 de enero de 2017, creó la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, con el objeto de establecer las normas relativas al sistema de financiamiento, transparencia y fiscalización de los recursos públicos y privados de los partidos políticos, candidatos y candidatas. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, dispone que el Consejo Nacional Electoral, diez (10) días después de la convocatoria a elecciones primarias, debe determinar de manera diferenciada por tipo de elección los límites de gastos de campaña electoral, según el nivel electivo. **CONSIDERANDO:** Que el Consejo Nacional Electoral, en cumplimiento del Artículo 193 de la Ley Electoral de Honduras, convocó a los partidos políticos a Elecciones Primarias en fecha ocho (8) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), por lo que es procedente cumplir con el mandato legal dentro del plazo establecido en la Ley. **CONSIDERANDO:** Que, en armonía con la Ley Electoral de Honduras, el artículo 15 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, establece la fórmula para fijar los gastos de campaña electoral respecto de sus límites para cada nivel electivo. En el caso del nivel electivo de Presidente y Designados, multiplicando el número total de ciudadanos registrados en el Censo Nacional Electoral por el doble del costo por voto, actualizado por el

Consejo Nacional Electoral. En el caso del nivel electivo de Diputados al Congreso Nacional, multiplicando el número total de ciudadanos registrados en el Censo Departamental Electoral por el doble del costo por voto, actualizado por el Consejo Nacional Electoral. Se dividirá entre el número de puestos a competir en el respectivo Departamento. En el caso del nivel electivo de Corporaciones Municipales se tomará el número de electores en el municipio de que se trate, multiplicado por el doble del costo por voto. **CONSIDERANDO:** Que en uso de las facultades establecidas en el Artículo 320 de la Ley Electoral de Honduras, el Consejo Nacional Electoral estableció para las Elecciones Primarias 2025, un valor de voto de cuarenta y tres Lempiras con veinticinco centavos (L 43.25), tomando en consideración el valor del voto de las Elecciones Primarias 2021, Elecciones Generales 2021 y un equilibrio con el índice de precio al consumidor a la fecha. **CONSIDERANDO:** Que el artículo 14 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización de Partidos Políticos y Candidatos, dispone que en ningún caso el límite de los gastos de campaña de las Elecciones primarias debe ser

inferior al límite de los gastos de campaña de las Elecciones Generales del proceso electoral anterior.

POR TANTO,

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL (CNE), en uso de sus facultades y atribuciones y en aplicación a los artículos 1, 51, 321 y 323 de la Constitución de la República; 116 de la Ley General de la Administración Pública; 6, 21 numeral 4) inciso d), 193 y 320 de la Ley Electoral de Honduras; 14 y 15 de la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, por unanimidad de votos,

ACUERDA:

PRIMERO: Fijar el valor del voto en Cuarenta y Tres Lempiras Con Veinticinco Centavos de Lempiras (L 43.25), para Elecciones Primarias 2025.

SEGUNDO: Fijar como límite de gastos de campaña electoral para las **Elecciones Primarias 2025**, los valores siguientes:

I. En el nivel Electivo Presidencial y Designados (as) a la Presidencia de la República:

| NIVEL | CARGA ELECTORAL NACIONAL | LÍMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL NACIONAL |
|--------------|--------------------------|--|
| PRESIDENCIAL | 5,841,364 | L 505,277,986.00 |

II. En el nivel electivo de Diputados (as) al Congreso Nacional de la República:

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | DEPARTAMENTO | CARGA ELECTORAL DEPARTAMENTAL | TOTAL DEPARTAMENTAL (Carga Electoral Departamental por L. 86.5) | DIPUTADOS POR DEPARTAMENTO | LÍMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CANDIDATO (Lempiras) |
|---------------------|-------------------|-------------------------------|---|----------------------------|--|
| 1 | ATLÁNTIDA | 287,215 | L 28,807,664.50 | 8 | L 3,105,512.19 |
| 2 | COLÓN | 207,420 | L 20,804,226.00 | 4 | L 4,485,457.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 343,651 | L 34,468,195.30 | 7 | L 4,246,544.50 |
| 4 | COPÁN | 251,973 | L 25,272,891.90 | 7 | L 3,113,666.36 |
| 5 | CORTÉS | 1,105,968 | L 110,928,590.40 | 20 | L 4,783,311.60 |
| 6 | CHOLUTECA | 325,947 | L 32,692,484.10 | 9 | L 3,132,712.83 |
| 7 | EL PARAÍSO | 332,003 | L 33,299,900.90 | 6 | L 4,786,376.58 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 1,094,073 | L 109,735,521.90 | 23 | L 4,114,665.85 |
| 9 | GRACIAS A DIOS | 52,046 | L 5,220,213.80 | 1 | L 4,501,979.00 |
| 10 | INTIBUCÁ | 161,988 | L 16,247,396.40 | 3 | L 4,670,654.00 |
| 11 | ISLAS DE LA BAHÍA | 51,367 | L 5,152,110.10 | 1 | L 4,443,245.50 |
| 12 | LA PAZ | 140,499 | L 14,092,049.70 | 3 | L 4,051,054.50 |
| 13 | LEMPIRA | 215,092 | L 21,573,727.60 | 5 | L 3,721,091.60 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 104,155 | L 10,446,746.50 | 2 | L 4,504,703.75 |
| 15 | OLANCHO | 338,678 | L 33,969,403.40 | 7 | L 4,185,092.43 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 312,315 | L 31,325,194.50 | 9 | L 3,001,694.17 |
| 17 | VALLE | 128,211 | L 12,859,563.30 | 4 | L 2,772,562.88 |
| 18 | YORO | 388,763 | L 38,992,928.90 | 9 | L 3,736,444.39 |
| TOTAL | | 5,841,364 | L 585,888,809.20 | 128 | |

III. En el Nivel Electivo de Corporación Municipal:

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | NOMBRE DEPARTAMENTO | CÓDIGO MUNICIPIO | NOMBRE MUNICIPIO | CARGA ELECTORAL | LIMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL (Carga Electoral Municipal por L. 86.5) |
|---------------------|---------------------|------------------|------------------|-----------------|---|
| 1 | ATLÁNTIDA | 1 | LA CEIBA | 119,255 | L 10,315,557.50 |
| 1 | ATLÁNTIDA | 2 | EL PORVENIR | 14,957 | L 1,293,780.50 |
| 1 | ATLÁNTIDA | 3 | ESPARTA | 12,169 | L 1,052,618.50 |
| 1 | ATLÁNTIDA | 4 | JUTIAPA | 22,485 | L 1,944,952.50 |
| 1 | ATLÁNTIDA | 5 | LA MASICA | 23,665 | L 2,047,022.50 |
| 1 | ATLÁNTIDA | 6 | SAN FRANCISCO | 10,044 | L 868,806.00 |
| 1 | ATLÁNTIDA | 7 | TELA | 66,792 | L 5,777,508.00 |
| 1 | ATLÁNTIDA | 8 | ARIZONA | 17,848 | L 1,543,852.00 |
| 2 | COLÓN | 1 | TRUJILLO | 37,880 | L 3,276,620.00 |
| 2 | COLÓN | 2 | BALFATE | 7,768 | L 671,932.00 |
| 2 | COLÓN | 3 | IRIONA | 11,001 | L 951,586.50 |
| 2 | COLÓN | 4 | LIMÓN | 8,100 | L 700,650.00 |
| 2 | COLÓN | 5 | SABÁ | 24,080 | L 2,082,920.00 |
| 2 | COLÓN | 6 | SANTA FE | 4,091 | L 353,871.50 |
| 2 | COLÓN | 7 | SANTA ROSA AGUAN | 4,380 | L 378,870.00 |
| 2 | COLÓN | 8 | SONAGUERA | 30,618 | L 2,648,457.00 |
| 2 | COLÓN | 9 | TOCOA | 58,943 | L 5,098,569.50 |
| 2 | COLÓN | 10 | BONITO ORIENTAL | 20,559 | L 1,778,353.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 1 | COMAYAGUA | 99,882 | L 8,639,793.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 2 | AJUTERIQUE | 9,391 | L 812,321.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 3 | EL ROSARIO | 17,658 | L 1,527,417.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 4 | ESQUÍAS | 12,492 | L 1,080,558.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 5 | HUMUYA | 1,481 | L 128,106.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 6 | LA LIBERTAD | 15,216 | L 1,316,184.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 7 | LAMANÍ | 5,251 | L 454,211.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 8 | LA TRINIDAD | 3,052 | L 263,998.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 9 | LEJAMANÍ | 4,987 | L 431,375.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 10 | MEAMBAR | 7,804 | L 675,046.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 11 | MINAS DE ORO | 8,505 | L 735,682.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 12 | OJOS DE AGUA | 6,848 | L 592,352.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 13 | SAN JERÓNIMO | 15,029 | L 1,300,008.50 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | NOMBRE DEPARTAMENTO | CÓDIGO MUNICIPIO | NOMBRE MUNICIPIO | CARGA ELECTORAL | LIMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL (Carga Electoral Municipal por L. 86.5) |
|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------|-----------------|---|
| 3 | COMAYAGUA | 14 | SAN JOSÉ DE COMAYAGUA | 5,800 | L 501,700.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 15 | SAN JOSÉ DEL POTRERO | 4,478 | L 387,347.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 16 | SAN LUÍS | 7,569 | L 654,718.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 17 | SAN SEBASTIÁN | 2,762 | L 238,913.00 |
| 3 | COMAYAGUA | 18 | SIGUATEPEQUE | 70,763 | L 6,120,999.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 19 | VILLA DE SAN ANTONIO | 16,555 | L 1,432,007.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 20 | LAS LAJAS | 9,793 | L 847,094.50 |
| 3 | COMAYAGUA | 21 | TAULABÉ | 18,335 | L 1,585,977.50 |
| 4 | COPÁN | 1 | SANTA ROSA DE COPÁN | 43,959 | L 3,802,453.50 |
| 4 | COPÁN | 2 | CABAÑAS | 8,473 | L 732,914.50 |
| 4 | COPÁN | 3 | CONCEPCIÓN | 5,012 | L 433,538.00 |
| 4 | COPÁN | 4 | COPÁN RUINAS | 27,516 | L 2,380,134.00 |
| 4 | COPÁN | 5 | CORQUÍN | 10,306 | L 891,469.00 |
| 4 | COPÁN | 6 | CUCUYAGUA | 12,130 | L 1,049,245.00 |
| 4 | COPÁN | 7 | DOLORES | 4,119 | L 356,293.50 |
| 4 | COPÁN | 8 | DULCE NOMBRE | 4,638 | L 401,187.00 |
| 4 | COPÁN | 9 | EL PARAÍSO | 13,049 | L 1,128,738.50 |
| 4 | COPÁN | 10 | FLORIDA | 15,478 | L 1,338,847.00 |
| 4 | COPÁN | 11 | LA JIGUA | 5,824 | L 503,776.00 |
| 4 | COPÁN | 12 | LA UNIÓN | 11,259 | L 973,903.50 |
| 4 | COPÁN | 13 | NUEVA ARCADIA | 27,048 | L 2,339,652.00 |
| 4 | COPÁN | 14 | SAN AGUSTÍN | 4,130 | L 357,245.00 |
| 4 | COPÁN | 15 | SAN ANTONIO | 6,326 | L 547,199.00 |
| 4 | COPÁN | 16 | SAN JERÓNIMO | 4,311 | L 372,901.50 |
| 4 | COPÁN | 17 | SAN JOSÉ | 5,120 | L 442,880.00 |
| 4 | COPÁN | 18 | SAN JUAN DE OPOA | 6,900 | L 596,850.00 |
| 4 | COPÁN | 19 | SAN NICOLÁS | 5,782 | L 500,143.00 |
| 4 | COPÁN | 20 | SAN PEDRO | 5,301 | L 458,536.50 |
| 4 | COPÁN | 21 | SANTA RITA | 17,587 | L 1,521,275.50 |
| 4 | COPÁN | 22 | TRINIDAD | 4,942 | L 427,483.00 |
| 4 | COPÁN | 23 | VERACRUZ | 2,763 | L 238,999.50 |
| 5 | CORTÉS | 1 | SAN PEDRO SULA | 517,101 | L 44,729,236.50 |
| 5 | CORTÉS | 2 | CHOLOMA | 150,793 | L 13,043,594.50 |
| 5 | CORTÉS | 3 | OMOA | 35,904 | L 3,105,696.00 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | NOMBRE DEPARTAMENTO | CÓDIGO MUNICIPIO | NOMBRE MUNICIPIO | CARGA ELECTORAL | LIMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL (Carga Electoral Municipal por L. 86.5) |
|---------------------|---------------------|------------------|------------------------|-----------------|---|
| 5 | CORTÉS | 4 | PIMIENTA | 15,203 | L 1,315,059.50 |
| 5 | CORTÉS | 5 | POTRERILLOS | 17,014 | L 1,471,711.00 |
| 5 | CORTÉS | 6 | PUERTO CORTÉS | 87,822 | L 7,596,603.00 |
| 5 | CORTÉS | 7 | SAN ANTONIO DE CORTÉS | 15,685 | L 1,356,752.50 |
| 5 | CORTÉS | 8 | SAN FRANCISCO DE YOJOA | 17,003 | L 1,470,759.50 |
| 5 | CORTÉS | 9 | SAN MANUEL | 32,050 | L 2,772,325.00 |
| 5 | CORTÉS | 10 | SANTA CRUZ DE YOJOA | 61,116 | L 5,286,534.00 |
| 5 | CORTÉS | 11 | VILLANUEVA | 100,950 | L 8,732,175.00 |
| 5 | CORTÉS | 12 | LA LIMA | 55,327 | L 4,785,785.50 |
| 6 | CHOLUTECA | 1 | CHOLUTECA | 113,800 | L 9,843,700.00 |
| 6 | CHOLUTECA | 2 | APACILAGUA | 6,926 | L 599,099.00 |
| 6 | CHOLUTECA | 3 | CONCEPCIÓN DE MARÍA | 17,215 | L 1,489,097.50 |
| 6 | CHOLUTECA | 4 | DUYURE | 2,728 | L 235,972.00 |
| 6 | CHOLUTECA | 5 | EL CORPUS | 15,944 | L 1,379,156.00 |
| 6 | CHOLUTECA | 6 | EL TRIUNFO | 33,740 | L 2,918,510.00 |
| 6 | CHOLUTECA | 7 | MARCOVIA | 32,477 | L 2,809,260.50 |
| 6 | CHOLUTECA | 8 | MOROLICA | 3,632 | L 314,168.00 |
| 6 | CHOLUTECA | 9 | NAMASIGUE | 23,799 | L 2,058,613.50 |
| 6 | CHOLUTECA | 10 | OROCUINA | 12,862 | L 1,112,563.00 |
| 6 | CHOLUTECA | 11 | PESPIRE | 18,133 | L 1,568,504.50 |
| 6 | CHOLUTECA | 12 | SAN ANTONIO DE FLORES | 4,139 | L 358,023.50 |
| 6 | CHOLUTECA | 13 | SAN ISIDRO | 3,451 | L 298,511.50 |
| 6 | CHOLUTECA | 14 | SAN JOSÉ | 3,578 | L 309,497.00 |
| 6 | CHOLUTECA | 15 | SAN MARCOS DE COLÓN | 21,175 | L 1,831,637.50 |
| 6 | CHOLUTECA | 16 | SANTA ANA DE YUSGUARE | 12,348 | L 1,068,102.00 |
| 7 | EL PARAISO | 1 | YUSCARÁN | 11,015 | L 952,797.50 |
| 7 | EL PARAÍSO | 2 | ALAUCA | 7,490 | L 647,885.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 3 | DANLÍ | 141,747 | L 12,261,115.50 |
| 7 | EL PARAÍSO | 4 | EL PARAÍSO | 35,338 | L 3,056,737.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 5 | GUINOPE | 7,264 | L 628,336.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 6 | JACALEAPA | 3,476 | L 300,674.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 7 | LIURE | 8,895 | L 769,417.50 |
| 7 | EL PARAÍSO | 8 | MOROCELÍ | 10,870 | L 940,255.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 9 | OROPOLÍ | 5,560 | L 480,940.00 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | NOMBRE DEPARTAMENTO | CÓDIGO MUNICIPIO | NOMBRE MUNICIPIO | CARGA ELECTORAL | LIMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL (Carga Electoral Municipal por L. 86.5) |
|---------------------|---------------------|------------------|------------------------|-----------------|---|
| 7 | EL PARAÍSO | 10 | POTRERILLOS | 3,126 | L 270,399.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 11 | SAN ANTONIO DE FLORES | 4,502 | L 389,423.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 12 | SAN LUCAS | 5,786 | L 500,489.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 13 | SAN MATIAS | 3,900 | L 337,350.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 14 | SOLEDAD | 7,332 | L 634,218.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 15 | TEUPASENTI | 26,322 | L 2,276,853.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 16 | TEXIGUAT | 7,157 | L 619,080.50 |
| 7 | EL PARAÍSO | 17 | VADO ANCHO | 3,156 | L 272,994.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 18 | YAUYUPE | 1,538 | L 133,037.00 |
| 7 | EL PARAÍSO | 19 | TROJES | 37,529 | L 3,246,258.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 1 | DISTRITO CENTRAL | 824,695 | L 71,336,117.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 2 | ALUBARÉN | 4,068 | L 351,882.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 3 | CEDROS | 17,310 | L 1,497,315.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 4 | CURARÉN | 12,000 | L 1,038,000.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 5 | EL PORVENIR | 12,672 | L 1,096,128.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 6 | GUAIMACA | 23,760 | L 2,055,240.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 7 | LA LIBERTAD | 2,894 | L 250,331.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 8 | LA VENTA | 4,622 | L 399,803.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 9 | LEPATERIQUE | 12,835 | L 1,110,227.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 10 | MARAITA | 4,665 | L 403,522.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 11 | MARALE | 6,487 | L 561,125.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 12 | NUEVA ARMENIA | 3,322 | L 287,353.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 13 | OJOJONA | 9,148 | L 791,302.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 14 | ORICA | 9,949 | L 860,588.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 15 | REITOCA | 7,387 | L 638,975.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 16 | SABANAGRANDE | 14,625 | L 1,265,062.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 17 | SAN ANTONIO DE ORIENTE | 11,390 | L 985,235.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 18 | SAN BUENAVENTURA | 3,139 | L 271,523.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 19 | SAN IGNACIO | 7,409 | L 640,878.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 20 | CANTARRANAS | 12,217 | L 1,056,770.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 21 | SAN MIGUELITO | 2,148 | L 185,802.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 22 | SANTA ANA | 12,056 | L 1,042,844.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 23 | SANTA LUCÍA | 11,163 | L 965,599.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 24 | TALANGA | 26,078 | L 2,255,747.00 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | NOMBRE DEPARTAMENTO | CÓDIGO MUNICIPIO | NOMBRE MUNICIPIO | CARGA ELECTORAL | LIMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL (Carga Electoral Municipal por L. 86.5) |
|---------------------|---------------------|------------------|--------------------------|-----------------|---|
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 25 | TATUMBLA | 7,457 | L 645,030.50 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 26 | VALLE DE ÁNGELES | 15,176 | L 1,312,724.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 27 | VILLA SAN FRANCISCO | 8,980 | L 776,770.00 |
| 8 | FRANCISCO MORAZÁN | 28 | VALLECILLOS | 6,421 | L 555,416.50 |
| 9 | GRACIAS A DIOS | 1 | PUERTO LEMPIRA | 27,119 | L 2,345,793.50 |
| 9 | GRACIAS A DIOS | 2 | BRUS LAGUNA | 6,611 | L 571,851.50 |
| 9 | GRACIAS A DIOS | 3 | AHUAS | 4,918 | L 425,407.00 |
| 9 | GRACIAS A DIOS | 4 | JUAN FRANCISCO BULNES | 4,245 | L 367,192.50 |
| 9 | GRACIAS A DIOS | 5 | VILLEDA MORALES | 4,871 | L 421,341.50 |
| 9 | GRACIAS A DIOS | 6 | WAMPUSIRPI | 4,282 | L 370,393.00 |
| 10 | INTIBUCÁ | 1 | LA ESPERANZA | 10,771 | L 931,691.50 |
| 10 | INTIBUCÁ | 2 | CAMASCA | 4,378 | L 378,697.00 |
| 10 | INTIBUCÁ | 3 | COLOMONCAGUA | 10,827 | L 936,535.50 |
| 10 | INTIBUCÁ | 4 | CONCEPCIÓN | 6,185 | L 535,002.50 |
| 10 | INTIBUCÁ | 5 | DOLORES | 3,684 | L 318,666.00 |
| 10 | INTIBUCÁ | 6 | INTIBUCÁ | 38,411 | L 3,322,551.50 |
| 10 | INTIBUCÁ | 7 | JESUS DE OTORO | 20,412 | L 1,765,638.00 |
| 10 | INTIBUCÁ | 8 | MAGDALENA | 3,255 | L 281,557.50 |
| 10 | INTIBUCÁ | 9 | MASAGUARA | 9,331 | L 807,131.50 |
| 10 | INTIBUCÁ | 10 | SAN ANTONIO | 4,070 | L 352,055.00 |
| 10 | INTIBUCÁ | 11 | SAN ISIDRO | 3,983 | L 344,529.50 |
| 10 | INTIBUCÁ | 12 | SAN JUAN | 10,116 | L 875,034.00 |
| 10 | INTIBUCÁ | 13 | SAN MARCOS SIERRA | 5,460 | L 472,290.00 |
| 10 | INTIBUCÁ | 14 | SAN MIGUELITO | 5,167 | L 446,945.50 |
| 10 | INTIBUCÁ | 15 | SANTA LUCÍA | 3,555 | L 307,507.50 |
| 10 | INTIBUCÁ | 16 | YAMARANGUILA | 14,888 | L 1,287,812.00 |
| 10 | INTIBUCÁ | 17 | SAN FRANCISCO DE OPALACA | 7,495 | L 648,317.50 |
| 11 | ISLAS DE LA BAHÍA | 1 | ROATÁN | 35,290 | L 3,052,585.00 |
| 11 | ISLAS DE LA BAHÍA | 2 | GUANAJA | 3,941 | L 340,896.50 |
| 11 | ISLAS DE LA BAHÍA | 3 | JOSÉ SANTOS GUARDIOLA | 9,084 | L 785,766.00 |
| 11 | ISLAS DE LA BAHÍA | 4 | UTILA | 3,052 | L 263,998.00 |
| 12 | LA PAZ | 1 | LA PAZ | 31,492 | L 2,724,058.00 |
| 12 | LA PAZ | 2 | AGUANQUETERIQUE | 3,987 | L 344,875.50 |
| 12 | LA PAZ | 3 | CABAÑAS | 2,510 | L 217,115.00 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | NOMBRE DEPARTAMENTO | CÓDIGO MUNICIPIO | NOMBRE MUNICIPIO | CARGA ELECTORAL | LIMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL (Carga Electoral Municipal por L. 86.5) |
|---------------------|---------------------|------------------|-----------------------|-----------------|---|
| 12 | LA PAZ | 4 | CANE | 2,999 | L 259,413.50 |
| 12 | LA PAZ | 5 | CHINACLA | 5,292 | L 457,758.00 |
| 12 | LA PAZ | 6 | GUAJIQUIRO | 7,293 | L 630,844.50 |
| 12 | LA PAZ | 7 | LAUTERIQUE | 2,478 | L 214,347.00 |
| 12 | LA PAZ | 8 | MARCALA | 20,597 | L 1,781,640.50 |
| 12 | LA PAZ | 9 | MERCEDES DE ORIENTE | 1,122 | L 97,053.00 |
| 12 | LA PAZ | 10 | OPATORO | 5,298 | L 458,277.00 |
| 12 | LA PAZ | 11 | SAN ANTONIO DEL NORTE | 2,222 | L 192,203.00 |
| 12 | LA PAZ | 12 | SAN JOSÉ | 6,215 | L 537,597.50 |
| 12 | LA PAZ | 13 | SAN JUAN | 1,643 | L 142,119.50 |
| 12 | LA PAZ | 14 | SAN PEDRO DE TUTULE | 5,898 | L 510,177.00 |
| 12 | LA PAZ | 15 | SANTA ANA | 7,531 | L 651,431.50 |
| 12 | LA PAZ | 16 | SANTA ELENA | 8,460 | L 731,790.00 |
| 12 | LA PAZ | 17 | SANTA MARÍA | 7,808 | L 675,392.00 |
| 12 | LA PAZ | 18 | SANTIAGO DE PURINGLA | 11,819 | L 1,022,343.50 |
| 12 | LA PAZ | 19 | YARULA | 5,835 | L 504,727.50 |
| 13 | LEMPIRA | 1 | GRACIAS | 33,059 | L 2,859,603.50 |
| 13 | LEMPIRA | 2 | BELÉN | 4,869 | L 421,168.50 |
| 13 | LEMPIRA | 3 | CANDELARIA | 4,640 | L 401,360.00 |
| 13 | LEMPIRA | 4 | COLOLACA | 4,625 | L 400,062.50 |
| 13 | LEMPIRA | 5 | ERANDIQUE | 10,790 | L 933,335.00 |
| 13 | LEMPIRA | 6 | GUALCINCE | 7,012 | L 606,538.00 |
| 13 | LEMPIRA | 7 | GUARITA | 5,673 | L 490,714.50 |
| 13 | LEMPIRA | 8 | LA CAMPA | 4,706 | L 407,069.00 |
| 13 | LEMPIRA | 9 | LA IGUALA | 16,816 | L 1,454,584.00 |
| 13 | LEMPIRA | 10 | LAS FLORES | 6,918 | L 598,407.00 |
| 13 | LEMPIRA | 11 | LA UNIÓN | 9,019 | L 780,143.50 |
| 13 | LEMPIRA | 12 | LA VIRTUD | 4,360 | L 377,140.00 |
| 13 | LEMPIRA | 13 | LEPAERA | 23,383 | L 2,022,629.50 |
| 13 | LEMPIRA | 14 | MAPULACA | 2,994 | L 258,981.00 |
| 13 | LEMPIRA | 15 | PIRAERA | 7,971 | L 689,491.50 |
| 13 | LEMPIRA | 16 | SAN ANDRÉS | 9,002 | L 778,673.00 |
| 13 | LEMPIRA | 17 | SAN FRANCISCO | 5,643 | L 488,119.50 |
| 13 | LEMPIRA | 18 | SAN JUAN GUARITA | 1,980 | L 171,270.00 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | NOMBRE DEPARTAMENTO | CÓDIGO MUNICIPIO | NOMBRE MUNICIPIO | CARGA ELECTORAL | LIMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL (Carga Electoral Municipal por L. 86.5) |
|---------------------|---------------------|------------------|-------------------------|-----------------|---|
| 13 | LEMPIRA | 19 | SAN MANUEL COLOHETE | 9,904 | L 856,696.00 |
| 13 | LEMPIRA | 20 | SAN RAFAEL | 8,373 | L 724,264.50 |
| 13 | LEMPIRA | 21 | SAN SEBASTIÁN | 7,039 | L 608,873.50 |
| 13 | LEMPIRA | 22 | SANTA CRUZ | 4,479 | L 387,433.50 |
| 13 | LEMPIRA | 23 | TALGUA | 6,352 | L 549,448.00 |
| 13 | LEMPIRA | 24 | TAMBLA | 2,273 | L 196,614.50 |
| 13 | LEMPIRA | 25 | TOMALÁ | 4,505 | L 389,682.50 |
| 13 | LEMPIRA | 26 | VALLADOLID | 2,811 | L 243,151.50 |
| 13 | LEMPIRA | 27 | VIRGINIA | 1,954 | L 169,021.00 |
| 13 | LEMPIRA | 28 | SAN MARCOS DE CAIQUIN | 3,942 | L 340,983.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 1 | OCOTEPEQUE | 16,797 | L 1,452,940.50 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 2 | BELEN GUALCHO | 10,307 | L 891,555.50 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 3 | CONCEPCIÓN | 3,914 | L 338,561.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 4 | DOLORES MERENDÓN | 2,876 | L 248,774.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 5 | FRATERNIDAD | 3,727 | L 322,385.50 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 6 | LA ENCARNACIÓN | 3,604 | L 311,746.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 7 | LA LABOR | 6,929 | L 599,358.50 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 8 | LUCERNA | 3,962 | L 342,713.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 9 | MERCEDES | 4,972 | L 430,078.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 10 | SAN FERNANDO | 4,581 | L 396,256.50 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 11 | SAN FRANCISCO DEL VALLE | 6,624 | L 572,976.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 12 | SAN JORGE | 2,824 | L 244,276.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 13 | SAN MARCOS | 15,306 | L 1,323,969.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 14 | SANTA FE | 3,854 | L 333,371.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 15 | SENSENTI | 7,408 | L 640,792.00 |
| 14 | OCOTEPEQUE | 16 | SINUAPA | 6,470 | L 559,655.00 |
| 15 | OLANCHO | 1 | JUTICALPA | 78,084 | L 6,754,266.00 |
| 15 | OLANCHO | 2 | CAMPAMENTO | 16,400 | L 1,418,600.00 |
| 15 | OLANCHO | 3 | CATACAMAS | 73,866 | L 6,389,409.00 |
| 15 | OLANCHO | 4 | CONCORDIA | 5,977 | L 517,010.50 |
| 15 | OLANCHO | 5 | DULCE NOMBRE DE CULMÍ | 19,109 | L 1,652,928.50 |
| 15 | OLANCHO | 6 | EL ROSARIO | 2,957 | L 255,780.50 |
| 15 | OLANCHO | 7 | ESQUIPULAS DEL NORTE | 5,663 | L 489,849.50 |
| 15 | OLANCHO | 8 | GUALACO | 13,632 | L 1,179,168.00 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | NOMBRE DEPARTAMENTO | CÓDIGO MUNICIPIO | NOMBRE MUNICIPIO | CARGA ELECTORAL | LIMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL (Carga Electoral Municipal por L. 86.5) |
|---------------------|---------------------|------------------|--------------------------|-----------------|---|
| 15 | OLANCHO | 9 | GUARIZAMA | 4,896 | L 423,504.00 |
| 15 | OLANCHO | 10 | GUATA | 7,028 | L 607,922.00 |
| 15 | OLANCHO | 11 | GUAYAPE | 7,963 | L 688,799.50 |
| 15 | OLANCHO | 12 | JANO | 4,047 | L 350,065.50 |
| 15 | OLANCHO | 13 | LA UNIÓN | 4,961 | L 429,126.50 |
| 15 | OLANCHO | 14 | MANGULILE | 5,266 | L 455,509.00 |
| 15 | OLANCHO | 15 | MANTO | 7,155 | L 618,907.50 |
| 15 | OLANCHO | 16 | SALAMÁ | 4,853 | L 419,784.50 |
| 15 | OLANCHO | 17 | SAN ESTEBAN | 16,936 | L 1,464,964.00 |
| 15 | OLANCHO | 18 | SAN FRANCISCO DE BECERRA | 6,515 | L 563,547.50 |
| 15 | OLANCHO | 19 | SAN FRANCISCO DE LA PAZ | 11,804 | L 1,021,046.00 |
| 15 | OLANCHO | 20 | SANTA MARÍA DEL REAL | 7,582 | L 655,843.00 |
| 15 | OLANCHO | 21 | SILCA | 5,065 | L 438,122.50 |
| 15 | OLANCHO | 22 | YOCÓN | 6,170 | L 533,705.00 |
| 15 | OLANCHO | 23 | PATUCA | 22,749 | L 1,967,788.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 1 | SANTA BÁRBARA | 31,242 | L 2,702,433.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 2 | ARADA | 8,572 | L 741,478.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 3 | ATÍMA | 11,893 | L 1,028,744.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 4 | AZACUALPA | 14,721 | L 1,273,366.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 5 | CEGUACA | 4,446 | L 384,579.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 6 | SAN JOSÉ DE COLINAS | 14,461 | L 1,250,876.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 7 | CONCEPCIÓN DEL NORTE | 6,795 | L 587,767.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 8 | CONCEPCIÓN DEL SUR | 5,171 | L 447,291.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 9 | CHINDA | 3,961 | L 342,626.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 10 | EL NÍSPERO | 6,324 | L 547,026.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 11 | GUALALA | 4,349 | L 376,188.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 12 | ILAMA | 7,258 | L 627,817.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 13 | MACUELIZO | 25,538 | L 2,209,037.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 14 | NARANJITO | 7,999 | L 691,913.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 15 | NUEVO CELILAC | 5,486 | L 474,539.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 16 | PETOA | 9,969 | L 862,318.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 17 | PROTECCIÓN | 9,442 | L 816,733.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 18 | QUIMISTÁN | 33,834 | L 2,926,641.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 19 | SAN FRANCISCO DE OJUERA | 5,016 | L 433,884.00 |

| CÓDIGO DEPARTAMENTO | NOMBRE DEPARTAMENTO | CÓDIGO MUNICIPIO | NOMBRE MUNICIPIO | CARGA ELECTORAL | LIMITE PARA GASTOS DE CAMPAÑA ELECTORAL POR CORPORACIÓN MUNICIPAL (Carga Electoral Municipal por L. 86.5) |
|---------------------|---------------------|------------------|------------------------|-----------------|---|
| 16 | SANTA BÁRBARA | 20 | SAN LUIS | 16,945 | L 1,465,742.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 21 | SAN MARCOS | 11,599 | L 1,003,313.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 22 | SAN NICOLÁS | 10,395 | L 899,167.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 23 | SAN PEDRO DE ZACAPA | 8,850 | L 765,525.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 24 | SANTA RITA | 3,123 | L 270,139.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 25 | SAN VICENTE CENTENARIO | 3,125 | L 270,312.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 26 | TRINIDAD | 14,903 | L 1,289,109.50 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 27 | LAS VEGAS | 17,678 | L 1,529,147.00 |
| 16 | SANTA BÁRBARA | 28 | NUEVA FRONTERA | 9,220 | L 797,530.00 |
| 17 | VALLE | 1 | NACAOME | 40,610 | L 3,512,765.00 |
| 17 | VALLE | 2 | ALIANZA | 5,843 | L 505,419.50 |
| 17 | VALLE | 3 | AMAPALA | 8,862 | L 766,563.00 |
| 17 | VALLE | 4 | ARAMECINA | 5,449 | L 471,338.50 |
| 17 | VALLE | 5 | CARIDAD | 2,901 | L 250,936.50 |
| 17 | VALLE | 6 | GOASCORÁN | 10,829 | L 936,708.50 |
| 17 | VALLE | 7 | LANGUE | 14,827 | L 1,282,535.50 |
| 17 | VALLE | 8 | SAN FRANCISCO DE CORAY | 7,489 | L 647,798.50 |
| 17 | VALLE | 9 | SAN LORENZO | 31,401 | L 2,716,186.50 |
| 18 | YORO | 1 | YORO | 56,001 | L 4,844,086.50 |
| 18 | YORO | 2 | ARENAL | 5,730 | L 495,645.00 |
| 18 | YORO | 3 | EL NEGRITO | 28,501 | L 2,465,336.50 |
| 18 | YORO | 4 | EL PROGRESO | 133,642 | L 11,560,033.00 |
| 18 | YORO | 5 | JOCÓN | 6,563 | L 567,699.50 |
| 18 | YORO | 6 | MORAZÁN | 27,191 | L 2,352,021.50 |
| 18 | YORO | 7 | OLANCHITO | 69,830 | L 6,040,295.00 |
| 18 | YORO | 8 | SANTA RITA | 17,058 | L 1,475,517.00 |
| 18 | YORO | 9 | SULACO | 11,822 | L 1,022,603.00 |
| 18 | YORO | 10 | VICTORIA | 19,691 | L 1,703,271.50 |
| 18 | YORO | 11 | YORITO | 12,734 | L 1,101,491.00 |

TERCERO: El presente Acuerdo es de ejecución inmediata. Procédase a su publicación en el Diario Oficial “La Gaceta”, así como en la Página Web Institucional.

CUARTO: Comuníquese a la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización, a Partidos Políticos y Candidatos, para los efectos de Ley.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Consejo Nacional Electoral a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024). Firmas y Sellos: **ABG. COSSETTE ALEJANDRA LÓPEZ-OSORIO AGUILAR, CONSEJERA PRESIDENTA; DRA. ANA PAOLA HALL GARCÍA, CONSEJERA SECRETARIA; LIC. MARLON DAVID OCHOA MARTÍNEZ, CONSEJERO VOCAL; ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ, SECRETARIA GENERAL”.**

Para ser publicado en el Diario Oficial La Gaceta.

Para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los veintitrés (23) días del mes de septiembre de dos mil veinticuatro (2024).

ABG. TELMA CRISTINA MARTÍNEZ

SECRETARIA GENERAL

Certificación 029-2024 Acta 03-2024 trece (13) páginas

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

| IMPRESIÓN LITOGRÁFICA | TIPOGRAFÍA | EMPASTE FINO |
|-----------------------|------------------------|-----------------|
| OFFSET | TALONARIOS | LIBROS |
| LIBROS | CARNÉ | PAPELERAS |
| REVISTAS | TARJETAS DE BODA | ROMBOS |
| AFICHES | TARJETAS DE RELOJ | CARPETAS |
| TRIFOLIOS | FOLDER Y CARPETAS | SOBRES |
| HOJAS VOLANTES | BOLSAS MANILA | OFICINA |
| CALENDARIOS | CAJAS PARA PASTEL | AÉREOS |
| PAPEL MEMBRETADO | LETRAS DE CAMBIO | BLANCOS |
| ETIQUETAS | CARÁTULAS DE ESCRITURA | CON VENTANILLAS |
| CUADERNOS | TROQUELADOS | BOLSAS MANILA |
| AGENDAS | | |

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigitale enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699

“Acá imprimimos la historia” Somos la Nueva ENAG

Avance

Próxima Edición

ACUERDA: PRIMERO: Aprobar en todas y cada una de sus partes la “Estrategia para el Fortalecimiento Institucional de las Redes Integradas de Servicios de Salud basada en Atención Primaria en Salud”,

CENTROS DE DISTRIBUCIÓN:

| TEGUCIGALPA | SAN PEDRO SULA |
|---|--|
| Col. Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental, contiguo al Poder Judicial. | Salida a Puerto Cortés, Centro Comercial, “Los Castaños”, Teléfono: 2552-2699. |

La Gaceta está a la vanguardia de la tecnología, ahora ofreciendo a sus clientes el servicio en versión digital a nivel nacional e internacional en su página web www.lagaceta.hn
Para mayor información llamar al Tel.: 2230-1339 o al correo: gacetadigitalhn@gmail.com
Contamos con:

- Servicio de consulta en línea.

El Diario Oficial La Gaceta circula de lunes a sábado

Tels.: 2230-1120, 2230-4957, 2230-1339

Suscripciones:

Nombre: _____
Dirección: _____
Teléfono: _____
Empresa: _____
Dirección Oficina: _____
Teléfono Oficina: _____

Remita sus datos a: Empresa Nacional de Artes Gráficas
precio unitario: Lps. 15.00
Suscripción Físico y Digital Lps. 2,000.00 anual, seis meses Lps. 1,000.00

Empresa Nacional de Artes Gráficas
(E.N.A.G.)
Colonia Miraflores Sur, Centro Cívico Gubernamental

Sección “B”



Aviso de Licitación Pública República de Honduras

“ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRODUCTIVIDAD Y COMUNICACIÓN PARA LA CNBS”.

No. LPN-CNBS-009-2024

1. La Comisión Nacional de Bancos y Seguros, invita a las sociedades interesadas que operen legalmente en el país, a participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-CNBS-009-2024 y a presentar ofertas en sobres sellados para el proceso denominado “ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE PRODUCTIVIDAD Y COMUNICACIÓN PARA LA CNBS”.

Lote 1: Dieciocho (18) Paquetes Equipo de Productividad

Lote 2: Cuatro (4) Paquetes de Equipos de Señalización Digital

Lote 3: Una (1) Fotocopiadora Alta Capacidad

Lote 4: Ocho (8) Punteros con Conexión PC

Lote 5: Tres (3) Impresoras Tamaño Tabloide

Lote 6: Cuatro (4) Trituradoras Inteligentes de Alta Capacidad

Lote 7: Una (1) Impresora Matricial

Lote 8: Una (1) Impresora Multifuncional Corporativa

Lote 9: Seis (6) Pantallas Inteligentes

Lote 10: Dos (2) Backdrops/Displays en Lightbox

Lote 11: Dos (2) Podios con Pantalla Electrónica

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados para ser inscritos en el Registro como participantes del proceso, previo a la presentación de

ofertas, deberán presentar nota de interés firmada y sellada haciendo referencia al presente proceso. Si prefieren hacer el trámite de inscripción de manera electrónica, deberán confirmar su participación al correo electrónico de la Gerencia Administrativa, cnbslicitaciones@cnbs.gob.hn remitiendo la nota de interés firmada y sellada. Los documentos de la licitación no tienen costo alguno y pueden ser solicitados a partir del **6 de septiembre de 2024**. Estos documentos también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras “HonduCompras” (www.honducompras.gob.hn) a partir de la misma fecha.

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Recepción CNBS, segundo piso del Edificio de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros ubicado en Residencial La Hacienda, esquina Boulevard La Hacienda y Boulevard Suyapa, Tegucigalpa, M.D.C., a más tardar a las 10:30 a.m., del día **JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Los sobres que contienen las ofertas económicas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada a las 10:45 a.m., del día **JUEVES 17 DE OCTUBRE DE 2024**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el valor y la forma establecidos en el documento base de la licitación.

Los asistentes a la apertura de ofertas que no sean los Representantes Legales de los Oferentes deben presentar carta o documento que los acredite para asistir a dicho acto de apertura.

Tegucigalpa, M.D.C., 6 de septiembre de 2024

Esdras Josiel Sánchez Barahona

Comisionado Presidente a.i.

23 S. 2024

MUNICIPALIDAD DE
PUERTO CORTÉS**Aviso de Licitación Pública****República de Honduras****MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS****“ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA
SECTORIZACIÓN DE LA PENÍNSULA, PUERTO
CORTÉS, CORTÉS”****Licitación Pública Nacional****No. LPN-MPC-GT-15-2024**

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-GT-15-2024 a presentar ofertas selladas para “ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA LA SECTORIZACIÓN DE LA PENÍNSULA, PUERTO CORTÉS, CORTÉS”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés- Departamento de Adquisiciones y Contrataciones: Teléfono 2665- 3228 en la dirección indicada al final de este Llamado, **a partir del día 20 de septiembre en un horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m.** previo el pago de

la cantidad no reembolsable de L.500 pagaderos en la Tesorería Municipal, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducmpras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección sala 1 del salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida, Puerto Cortés, Cortés a más tardar **las 10:00 a.m. del día jueves 31 de octubre de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **10:15 a.m.**
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/ o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente por lo menos del 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell**Alcaldesa Municipal****Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda****Secretaria Municipal**

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, 1 y 3 avenida, barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras. Teléfono: 2665- 0183/8000 Ext. 1133/1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn.

23 S. 2024



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

“ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”

Licitación Pública Nacional

No. LPN-MPC-GPYD-02-2024

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. LPN-MPC-GPYD-02-2024, a presentar ofertas selladas para “ADQUISICIÓN DE FERTILIZANTE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA AGRICULTURA FAMILIAR”.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés- Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; teléfono 2665-3228 en la dirección indicada al final de este llamado, **a partir del día 20 de septiembre en un horario de 8:00 a.m., a 4:30 p.m.**, previo el pago de la cantidad

no reembolsable de L.500 pagaderos en la Tesorería Municipal, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra. y 3ra. avenida Puerto Cortés, Cortés a más tardar **las 02:00 p.m., del día jueves 31 de octubre de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m.**
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente por lo menos del 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell

Alcaldesa Municipal

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda

Secretaria Municipal

Las consultas diríjelas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 Calle 1 y 3 avenida barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665-0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn

23 S. 2024



Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS

“SUMINISTRO DE UNIFORMES (PRENDAS DE VESTIR) PARA PERSONAL CONTINUO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS”

Licitación Pública Nacional

No. LPN-MPC-GAF-02-2024

1. La Municipalidad de Puerto Cortés, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-MPC-GAF-02-2024**, a presentar ofertas selladas para **“SUMINISTRO DE UNIFORMES (PRENDAS DE VESTIR) PARA PERSONAL CONTINUO DE LA MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de fondos Propios de la Municipalidad de Puerto Cortés.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a la Municipalidad de Puerto Cortés- Departamento de Adquisiciones y Contrataciones; teléfono 2665- 3228 en la dirección indicada al final de este Llamado,

a partir del día 20 de septiembre en un horario de 8:00 a.m. a 4:30 p.m., previo el pago de la cantidad no reembolsable de L.500 pagaderos en la Tesorería Municipal, los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Sala 1 del salón Consistorial, 2da. planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra. y 3ra. avenida Puerto Cortés, Cortés a más tardar **las 02:00 p.m. del día viernes 01 de noviembre de 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las **02:15 p.m.**
6. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía y/o Fianza de Mantenimiento de la Oferta por un monto equivalente por lo menos del 2% del precio de la oferta.

Lic. María Luisa Martell

Alcaldesa Municipal

Abog. Mayra Sarahy Gámez Pineda

Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle 1 y 3 avenida Barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, Teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn.

23 S. 2024



AVISO DE CONCURSO PÚBLICO NACIONAL

República de Honduras
MUNICIPALIDAD DE PUERTO CORTÉS
No. CPN-MPC-GT-09-2024

BASES CONCURSO PÚBLICO NACIONAL PARA CONTRATACIÓN DE LA “SUPERVISIÓN DE PAVIMENTACIÓN II ETAPA MEDINA EMSLAND, MEDINA EMSLAND, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS”.

La Municipalidad de Puerto Cortés, **INVITA** a presentar ofertas **TÉCNICO-ECONÓMICAS** para el proceso de Concurso Público de Contratación de la “**SUPERVISIÓN DE PAVIMENTACIÓN II ETAPA MEDINA EMSLAND, MEDINA EMSLAND, PUERTO CORTÉS, CORTÉS, HONDURAS**”.

A las siguientes Compañías Consultoras previamente calificadas y debidamente inscritas en el Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras:

1. Consultores Asociación de Profesionales (ASP)
2. Gabinete Técnico Ingenieros Consultores (GATESA)
3. Consultores Asociados de Honduras S. de R.L. de C.V. (CONASH).
4. Saybe y Asociados S. de R.L.
5. Consultoría, Diseño y Supervisión S.A de C.V. (CDS).
6. Consultores Asociados Metropolitanos S.A. de C.V. (CAM)

7. Consultores en Ingeniería S.A. de C.V. (CINSA).
8. Asociación de Consultores en Ingeniería (ACI).
9. Técnica de Ingeniería S.A. (TECNISA).
10. SEI S.A.
11. COMPUCAD S. DE R.L.

Las empresas interesadas podrán adquirir los documentos de concurso en la dirección que se indica más adelante, **a partir del día 20 de septiembre de 2024, en horario de 08:00 a.m. a 04:30 p.m.** previo el pago de la suma no-reembolsable de **QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L.500.00)** pagaderos en la Tesorería Municipal.

LAS OFERTAS TÉCNICAS-ECONÓMICAS serán recibidas a las 02:00 p.m. del día 21 de octubre de 2024, en la Sala 1 del Salón Consistorial, 2da planta Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle entre 1ra y 3ra avenida, Puerto Cortés, Cortés.

Lic. María Luisa Martell
Alcaldesa Municipal

Abg. Mayra Sarahy Gámez Pineda
Secretaria Municipal

Las consultas dirigirlas a:

Municipalidad de Puerto Cortés, 13 y 14 calle, 1 y 3 avenida, barrio La Curva, Puerto Cortés, Cortés, Honduras, teléfono: 2665- 0183 / 8000 Ext. 1133 / 1281 correo licitacionesdac@ampuertocortes.hn

23 S. 2024



Universidad Nacional de Ciencias Forestales

UNACIFOR

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 102

www.unacifor.edu.hn

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

Universidad Nacional de Ciencias Forestales

(UNACIFOR)

“Servicio de Limpieza en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2025”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2024-03

1. La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas interesadas en participar en la **Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE02-2024-03**, a presentar ofertas selladas para **“Servicio de Limpieza en las Instalaciones de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales, Periodo 2025”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **02 de septiembre 2024**, mediante solicitud escrita a la **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la **Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa**, al correo licitaciones@unacifor.edu.hn, de 7:00 a.m., a 4:00 p.m., **previo al pago de la cantidad no reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS, a nombre de Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de UNACIFOR, ubicada en la primera planta del edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), el 11 de octubre de 2024, a más tardar a las 9:00 a.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, **el 11 de octubre 2024, a las 9:15 a.m., en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 02 de septiembre de 2024.

Dr. Emilio Esbeih

Rector

23 S. 2024



**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
UNACIFOR**

(ESNACIFOR desde 1969)

Apartado Postal # 2, Siguatepeque, Comayagua, Honduras

Tels. (504) 2758-0630, extensión 102

www.unacifor.edu.hn

Aviso de Licitación Pública

República de Honduras

**Universidad Nacional de Ciencias Forestales
(UNACIFOR)**

“Servicio de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación, para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR) Período 2025”.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2024-02

1. **La Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. UNACIFOR-LPN-GCUE05-UE09-2024-02, a presentar ofertas selladas para “Servicio de Alimentación para Estudiantes Internos de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales y Servicios de Alimentación, para Participantes en Eventos del Centro Integrado de Capacitación Forestal (CICAFOR) Período 2025”.**
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de Fondos Nacionales del Estado de Honduras.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, a partir del **02 de septiembre 2024**, mediante solicitud escrita a la **MAE. Mercedes Martínez, Vicerrectora Administrativa**, al correo m.donaira@unacifor.edu.hn, con copia a la **Lic. Marcia Molina, Asistente Administrativa**, al correo licitaciones@unacifor.edu.hn, de 7:00 a.m., a 4:00 p.m., **previo al pago de la cantidad no reembolsable de L 500.00 (QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS)**, los cuales deberán ser depositados en la **Cuenta de Cheques No. 01-356-000045-8 de BANPAIS, a nombre de Universidad de Ciencias Forestales**. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, “HonduCompras”, (www.honducompras.gob.hn).
5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: **Secretaría General de la UNACIFOR, ubicada en la primera planta del Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR), a más tardar el 11 de octubre 2024, a las 1:00 p.m.** Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los Representantes de los Oferentes que deseen asistir, **el 11 de octubre 2024, a las 1:15 p.m., en la sala de la Vicerrectoría Académica, segundo nivel, Edificio José Flores Rodas de la Universidad Nacional de Ciencias Forestales (UNACIFOR)**. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por el valor y la forma establecidos en los documentos de la licitación.

Siguatepeque, 02 de septiembre de 2024.

Dr. Emilio Esbeih

Rector

23 S. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOAVISO

La infrascrita, Secretaria, por Ley del Juzgado de Letras Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo 50 de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha ocho (08) de agosto del año dos mil veinticuatro (2024), compareció a este Juzgado el Abogado **EDGARDO ANDRÉS MOLINA ORTIZ**, en su condición de representante procesal del señor **JUAN FRANCISCO FLORES BERMUDEZ**, interponiendo demanda ante este Juzgado con orden de ingreso **No.0801-2024-00593**, contra el Estado de Honduras, a través de la **SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE SEGURIDAD**, acción contenciosa cuyas pretensiones son la declaración de nulidad del Acuerdo SEDS NÚMERO 914-2024, de fecha diez (10) de junio de dos mil veinticuatro (2024) y que se reconozca la situación jurídica individualizada por la cancelación ilegal del cargo de policía del ciudadano **JUAN FRANCISCO FLORES BERMUDEZ**, ordenando como medida para el restablecimiento de la situación jurídica, el reintegro al puesto dentro de la carrera policial y el pago de todas las indemnizaciones legales correspondientes. Costas del juicio. Poder. *En relación al Acuerdo SEDS número 914-2024 de fecha, 10 de junio del 2024.*

ABG. TANNIA R. CASTILLO SIERRA
SECRETARIA, POR LEY

23 S. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS DE LO
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
Tegucigalpa, M.D.C.
República de Honduras, C.A.AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, con sede en Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta jurisdicción, a los interesados y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha 22 de julio del 2024, compareció a este Juzgado por la ciudadana **ENA MERCEDES RODRIGUEZ MEJIA**, en su condición personal, por la **VÍA DEL PROCEDIMIENTO ESPECIAL EN MATERIA PERSONAL**, para la declaración de ilegalidad y nulidad de los Actos Administrativos impugnados consistentes en el ACUERDO NO.2755-2024 de fecha 26 de junio del 2024, emitido por la Secretaría de Estado en los Despachos de Salud, reconocimiento de una situación jurídica individualizada y para su pleno

restablecimiento se adopten las medidas establecidas en el artículo 112 de la Ley de Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo; contra el Estado de Honduras, a través de la Procuraduría General de la República, quedando registrada en esta Judicatura bajo el orden de ingreso **No. 0801-2024-00511**. Asimismo, se hace la advertencia que los legitimados como parte demandada con arreglo al inciso C) del artículo 17 de la Ley de la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo y los coadyuvantes se entenderán **EMPLAZADOS** con la presente publicación.

ABG. RUTH ALEJANDRA CASTELLON CERRATO
SECRETARIA ADJUNTA

23 S. 2024

PODER JUDICIAL

JUZGADO DE LETRAS
DE LA SECCIÓN JUDICIAL DE CHOLUTECAAVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La suscrita, Secretaria Adjunta del Juzgado de Letras de la Sección Judicial de Choluteca, al público en general y para los efectos de ley **HACE SABER:** Que la Abogada **LESBY IVETH ANDURAY CRUZ**, mayor de edad, soltera, hondureña, Abogada, miembro inscrita en el Colegio de Abogados de Honduras, bajo número **30602**, con celular número **3339-5272**, actuando en su condición de Representante Procesal de la señora **SANTOS PRISILA OSORIO MARTINEZ**, mayor de edad, soltera, ama de casa, hondureña, con Identidad número **0603-1975-00506**, con domicilio en la aldea Los Horcones; municipio de Concepción de María, departamento de Choluteca, presentó a este Juzgado Solicitud de Título Supletorio de un predio, ubicado en el Caserío Los Horcones aldea La Veta, municipio de Concepción de María, departamento de Choluteca, **MAPA FINAL KC-31**; extensión del predio **06 HAS, 47 AS, 31.47 CAS**, Naturaleza Jurídica **SITIO LOS TEJARES/PRIVADO**, COLINDANCIAS: **NORTE, JORGE AGUILAR, CALLE DE POR MEDIO CON CASERIO LOS HORCONES; AL SUR, QUINTIN MARTINEZ, NORMAN LOPEZ; ESTE, JORGE AGUILAR, POLICARPO GARCIA; OESTE, TANQUE COMUNITARIO HEREDEROS DE LUCILO AGUILAR, WILBER LOPEZ, QUINTIN MARTINEZ, CEMENTERIO COMUNAL, CASERIO LOS HORCONES**, el presente predio antes descrito lo obtuvo de forma quieta, pacífica y no interrumpida, por más de veinte años no existiendo otros poseedores pro-indivisos.

Choluteca, **02** de agosto del año **2024**

ABG. SILVIA YAQUELI CRUZ ZAMORA
SECRETARIA ADJUNTA

23 A., 23 S. y 23 O. 2024



**COMANDANCIA GENERAL DEL HEROICO Y
BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS DE
HONDURAS**

**Aviso de Licitación Pública Nacional
República de Honduras**

**HEROICO Y BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS DE HONDURAS**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA
LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO ACUÁTICO
PARA RESCATE EN LAS EMERGENCIAS EN
TEMPORADA DE INVIERNO.**

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. GC-LPN-
HBCBH-TEG- OPERACIONES-ADQUISICIÓN DE
EQUIPO DE RESCATE ACUÁTICO DEL CUERPO
DE BOMBEROS DE HONDURAS
005-2024.**

1. El Heroico y Benemérito Cuerpo de Bomberos de Honduras, invita a las empresas dedicadas al rubro de venta de Equipo Industrial y Similares a participar en la Licitación Pública Nacional No. GC-LPN-HBCBH-TEG- OPERACIONES-ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE RESCATE ACUÁTICO DEL CUERPO DE BOMBEROS DE HONDURAS 005-2024, para la adquisición de equipo acuático para rescate en las emergencias en temporada de invierno.

2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene exclusivamente de fondos nacionales y fondos propios, provenientes del presupuesto asignado a la Institución.

3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos

de Licitación Pública Nacional (LPN), establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

4. Las Empresas interesadas en participar podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita dirigida a: Coronel de Bomberos Ángel Romelio Funez Juárez, Comandante General del Cuerpo de Bomberos, Estación Central de Bomberos, barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa; previo el pago por la cantidad no reembolsable de doscientos lempiras (Lps. 200.00), los que serán pagados en efectivo en las oficinas de Pagaduría de la Dirección Nacional Sectorial de Administración del Cuerpo de Bomberos de Honduras, a partir del lunes (09) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024), en un horario de 8:00 A.M., a 4:00 P.M.- Las Bases de Licitación también podrán ser examinadas, solo para efectos de transparencia, en el sistema de información de contratación y adquisiciones del Estado de Honduras "HONDUCOMPRAS" (<http://www.honducompras.gob.hn>)

5. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Estación Central de Bomberos, barrio Morazán, costado sur del Estadio Nacional, Tegucigalpa, a más tardar a las diez de la mañana (10:00 A.M.), del día viernes veintisiete (27) de septiembre del año dos mil veinticuatro (2024). Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección indicada, a las diez quince de la mañana (10:15 A.M.). Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del monto de la oferta.

Tegucigalpa, M.D.C., 06 de septiembre del 2024.

DISCIPLINA HONOR ABNEGACIÓN

Coronel de Bomberos

Ángel Romelio Funez

**Comandante General del Heroico y Benemérito
Cuerpo de Bomberos de Honduras**

23 S. 2024.

**Aviso de Licitación Pública****República de Honduras****SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL (SEDESOL)****“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA
LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL”****LPN-SEDESOL-002-2024**

1. La **Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL)**, invita a las empresas interesadas en participar en la Licitación Pública Nacional No. **LPN-SEDESOL-002-2024**, a presentar ofertas selladas para la **“ADQUISICIÓN DE EQUIPO INFORMÁTICO PARA LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL”**.
2. El financiamiento para la realización del presente proceso proviene de **Fondos Nacionales**.
3. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Nacional (LPN) establecidos en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.
4. Los interesados podrán adquirir los documentos de la presente licitación, mediante solicitud escrita a Gerencia Administrativa SEDESOL; Tel. 2242-7981, Ext. 11238 y 11239, en la dirección indicada al final de este llamado **a partir del día martes diecisiete (17) de septiembre**

en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; o de manera electrónica al correo: comprasgc@sedesol.gob.hn.

5. Los documentos de la licitación también podrán ser examinados en el Sistema de Información de Contratación y Adquisiciones del Estado de Honduras, **“Honducopras”, (www.honducopras.gob.hn)**.
6. Las ofertas deberán presentarse en la siguiente dirección: Oficinas de la Gerencia Administrativa SEDESOL, ubicada en el quinto (5to) nivel de la torre dos (02), Centro Cívico Gubernamental “José Cecilio del Valle” **a más tardar a las 11:00 a.m. del día lunes veintiocho (28) del mes de octubre del año 2024**. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir en la dirección y fecha indicada, **a las 11:15 a.m.**
7. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la Oferta por al menos el 2% del monto total ofertado con una vigencia de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha de presentación de las ofertas.

JOSÉ CARLOS CARDONA ERAZO**Secretario de Estado en el Despacho de Desarrollo Social
SEDESOL**

23 S. 2024



República de Honduras

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia



AVISO

INVITACIÓN A LICITAR

La Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia (DNII), invita a todas las personas naturales o jurídicas, legalmente constituidas, interesadas a participar en la realización del proceso de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO DNII-LPN-010-2024**, con financiamiento de fondos del Tesoro Nacional, a fin de suscribir un Contrato de "ADQUISICIÓN DE EQUIPO PARA EMISIÓN DE CARNÉ PARA LA DIRECCIÓN NACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INTELIGENCIA DNII". Los pliegos de condiciones podrán ser retirados, por los interesados, en el Departamento de Licitaciones de la DNII, previa cita al teléfono 2234-9905, o al correo electrónico: licitacionesdnii@gmail.com, a partir del día viernes veintisiete (27) de septiembre al día viernes dieciocho (18) de octubre del año dos mil veinticuatro (2024), en un horario de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 4:00 p.m., para el retiro de los mismos se deberá pagar la cantidad de QUINIENTOS LEMPIRAS (L.500.00) NO REEMBOLSABLES, mediante recibo de pago TGR-1 con código 12121, a nombre de la Secretaría de Finanzas, para ser inscritos en el registro de participantes.- La presentación de las ofertas será a las 10:00 a.m.

y la apertura será a las 10:15 a.m., ambas el día viernes quince (15) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en el edificio de la DNII, salón de sesiones. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una garantía bancaria de mantenimiento de oferta por un monto equivalente al dos por ciento (2%) del precio total de la oferta.

Dirección Nacional de Investigación e Inteligencia

23 S. 2024

Artes Gráficas ENAG
Gobierno de la República

PORQUE UNA PRIMERA IMPRESIÓN ES IMPORTANTE

NUESTROS SERVICIOS

- SERVICIO DE DISEÑO GRÁFICO
- AGENDAS PERSONALIZADAS
- PLASTIFICACIÓN DE CARÁTULAS
- QUEMADO DE PLANCHAS CTP

SERVICIO DE SUSCRIPCIÓN DE GACETA DIGITAL

| IMPRESIÓN LITOGRAFICA | TIPOGRAFÍA | EMPASTE FINO |
|--|--|---|
| <ul style="list-style-type: none"> OFFSET LIBROS REVISTAS AFICHES TRIFOLIOS HOJAS VOLANTES CALENDARIOS PAPEL MEMBRETADO ETIQUETAS CUADERNOS AGENDAS | <ul style="list-style-type: none"> TALONARIOS CARNÉ TARJETAS DE BODA TARJETAS DE RELOJ FOLDER Y CARPETAS BOLSAS MANILA CAJAS PARA PASTEL LETRAS DE CAMBIO CARÁTULAS DE ESCRITURA TROQUELADOS | <ul style="list-style-type: none"> LIBROS PAPELERAS ROMBOS CARPETAS <p>SOBRES</p> <ul style="list-style-type: none"> OFICINA AÉREOS BLANCOS CON VENTANILLAS BOLSAS MANILA |

NOS ESPECIALIZAMOS EN FULL COLOR

gacetadigital@enag.gob.hn
enag_tegucigalpa@hotmail.com
lagacetahn@gmail.com
Teléfono: Teg. (504) 2230-1120 / SPS. 2552-2699
"Acá imprimimos la historia" Somos la Nueva ENAG

PODER JUDICIAL

**JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN
RUINAS, DEPARTAMENTO DE COPÁN.**

**Extracto de Título Supletorio de Dominio
Expediente 0404-2024-0029**

AVISO

La infrascrita, Secretaria del Juzgado de Letras Seccional de Copán Ruinas del departamento de Copán, al público en general y para los efectos de Ley; **HACE SABER:** La señora **EMILIA AGUIRRE CHACON** con Documento Nacional de Identificación número 1410-1968-00072 ha solicitado el otorgamiento de un **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO** del inmueble siguiente: Cuatro lotes de terreno ubicados en la comunidad de Las Flores jurisdicción del municipio de Copán Ruinas, departamento de Copán, los cuales se describen a continuación: **LOTE UNO (1):** Lote con una área superficial de DIECISÉIS PUNTO CUARENTA Y SEIS MANZANAS (16.46 Mzs.) cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, con Miguel Murcia y Reyna Perez; AL SUR, con Antonio Aguirre; AL ESTE, con Reyna Perez, quebrada por medio; y, AL OESTE, con Henry Santos y Miguel Murcia. **LOTE DOS (2).** Lote con un área superficial de DOS MANZANAS (2.00 Mzs) cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, con Rafael Cruz, Eusebio Martínez, Neptalí España y Carmen Monrroy; AL SUR, con Geovany García, Oscar Leiva y Marco Tulio Leiva; AL ESTE, con Carmen Monrroy; y, AL OESTE, con Marco Tulio Leiva y Rafael Cruz; **LOTE TRES (3).** Lote con un área superficial de UNO PUNTO CINCUENTA Y DOS MANZANAS (1.52 Mzs.) cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, con Rafael Cruz y Juan López; AL SUR, con Leonso Vásquez. AL ESTE, con Juan López y Bety Maldonado; y, AL OESTE, con Edy Cruz, Rafael Cruz, Cecilia Gálvez, calle por medio. **LOTE CUATRO (4).** Lote con un área superficial de CERO PUNTO TREINTA Y DOS DE MANZANA (0.32 Mzs) cuyas medidas y colindancias son las siguientes: AL NORTE, con Merejildo Murcia y José Maria Murcia, calle por medio; AL SUR, con Clementina Veliz y Manuel Flores, calle por medio; AL ESTE, con José Maria Murcia y Hugo Maldonado, calle por medio; y, AL OESTE, con Zoila Interiano, Modesta Calderón y Rubilia Oliveros, calle por medio. Y en virtud de tener más de diez años de posesión de dicho terreno hace dicha solicitud del otorgamiento de un **TÍTULO SUPLETORIO DE DOMINIO** a través de su Representante Procesal, Abogado **SALVADOR VILLACORTA ESPAÑA.**

Copán Ruinas, 31 de mayo del año 2024

**ABOGADA ZENAYDA MARGOTH TORRES
CHINCHILLA.- SRIA.-
JUZGADO DE LETRAS SECCIONAL DE COPÁN
RUINAS**

23 A. 23 S. y 23 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7984

Fecha de presentación: 2023-12-13

Fecha de emisión: 19 de julio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: EXPORTADORA VIÑEDO'S, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Domicilio: COLONIA 6 DE NOVIEMBRE, MUNICIPIO DE SAN JERÓNIMO, DEPARTAMENTO DE COMAYAGUA, CP 0, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

RAUL ANDRES CENTENO

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****VIÑEDO'S****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: CAFÉ, de la clase 30

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

**LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS**

no es responsable del contenido de
las publicaciones, en todos los casos la
misma es fiel con el original que
recibimos para el propósito

Marcas de Fábrica

Número de Solicitud: 2024-198
 Fecha de presentación: 2024-01-12
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

VUSE GO 3000 BERRY BLEND

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad al número 3000 y a las palabras "BERRY y BLEND" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, pitilleras para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; dispositivos y partes de dispositivos para calentar sucedáneos del tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7388
 Fecha de presentación: 2023-11-21
 Fecha de emisión: 28 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ROLEX SA
 Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 097322023 de fecha 28/07/2023 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LAND-DWELLER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Relojería y artículos de relojería, en concreto relojes, relojes de pulsera, componentes para relojería y artículos de relojería y accesorios para relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), brazaletes de reloj, correas de reloj, esferas (relojes y relojería), mecanismos de relojería y sus partes; cajas y estuches de presentación para relojería y joyería, joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería); mancuernillas; llaveros, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-6489
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**

A.- TITULAR

Solicitante: Kenvue Inc.
 Domicilio: 199 Grandview Road, Skillman, NJ 08558, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO.

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HACEMOS REALIDAD EL PODER EXTRAORDINARIO DEL CUIDADO DIARIO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de Propaganda que será usada con la marca en clase 44 Registro No. 31819: KENVUE.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suministro de información en el ámbito de los productos para los consumidores, de la belleza, del cuidado del cabello, del cuidado de la salud, del bienestar, de las alergias, de la nutrición, del embarazo, del cuidado de bebés y del cuidado de niños; suministro de un sitio web con información sobre atención médica y vida saludable, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-8120
 Fecha de presentación: 2023-12-20
 Fecha de emisión: 2 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Volvo Truck Corporation
 Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98069191 de fecha 03/07/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)

F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FREEDOM

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camiones y partes estructurales de los mismos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-327
 Fecha de presentación: 2024-01-18
 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inmobiliaria Pinula, Sociedad Anónima
 Domicilio: 18 calle, 24-69 oficina 312 Empresarial, zona Pradera, zona 10, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HOME'S VALUE ABX****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HOME'S VALUE ABX" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso sobre "VALUE".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pañales para bebé, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3296
 Fecha de presentación: 2023-05-24
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Inversiones Discua
 Domicilio: Barrio Lourdes, calle Mall Premier, departamento de Comayagua, Honduras.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Keyla Raquel Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****IDM****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Vehículos; aparatos de locomoción terrestre especialmente motocicletas y mototaxi, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-4504
 Fecha de presentación: 2023-07-13
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: CMI IP HOLDING
 Domicilio: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (30)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****L'Italiana****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "L'ITALIANA" y su apariencia en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Pastas, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6893
 Fecha de presentación: 2023-10-27
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: BUSINESS CENTERS OF THE AMERICAS S.A.

Domicilio: 2da calle, 10-59 zona 14, Ciudad de Guatemala, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****C3NTRO STUDIO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "C3NTRO STUDIO"; sin dar exclusividad de uso de la palabra STUDIO.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Clases de fitness; clases de acondicionamiento físico; servicio de gimnasio; organización de competiciones deportivas; conferencias (organización y presentación) consultoría e información sobre actividades deportivas y culturales; servicios de entrenador físico personal, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-4569
 Fecha de presentación: 2023-07-19
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO COLCHONERO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 3a. calle 15-51 zona 2, colonia San José, Villa Nueva, Villa Nueva, Guatemala

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (20)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LUCCA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Colchones, somieres y almohadas, de la clase 20.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-4570
 Fecha de presentación: 2023-07-19
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO COLCHONERO, SOCIEDAD ANÓNIMA
 Domicilio: 3a. calle 15-51, zona 2, colonia San José, Villa Nueva, Villa Nueva, Guatemala.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (24)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****LUCCA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Ropa de hogar, ropa de cama, colchas, cobertores, cubrecamas, edredones, faldones de cama, fundas de almohadas, fundas de colchón, fundas decorativas para almohadones de cama, sábanas, de la clase 24.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6238
 Fecha de presentación: 2023-09-27
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARABELA S.A DE C.V.
 Domicilio: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ARABELA CARTILEK****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "ARABELA CARTILEK"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Suplementos alimenticios para personas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6237
 Fecha de presentación: 2023-09-27
 Fecha de emisión: 29 de abril de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ARABELA S.A DE C.V.
 Domicilio: Calle 3 Norte N°. 102, Parque Industrial Toluca 2000, 50233 Toluca, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ARABELA CARTILEK****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "ARABELA CARTILEK"; sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Aceites esenciales; cremas cosméticas; cremas corporales; crema suavizante para manos y cuerpo; aceites de almendras, lavanda, jazmín, rosas, pomadas para uso cosmético, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-7152
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA).
 Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (32)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
MUNDIAL 26
G.-

MUNDIAL 26

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MUNDIAL 26" y su apariencia en la etiqueta; sin dar el uso exclusivo de la palabra mundial y la numerología 26 por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Bebidas no alcohólicas; zumos; bebidas hechas de zumos y zumos saborizados; concentrados, jarabes y polvos para preparar bebidas no alcohólicas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas energéticas; bebidas isotónicas; bebidas hipertónicas; bebidas hipotónicas; bebidas de frutas y vegetales; bebidas saborizadas; bebidas saborizadas congeladas no alcohólicas; bebidas enriquecidas con adición de vitaminas, no para uso médico; cervezas; cervezas rubias; cervezas ale; cerveza tipo ale muy oscura (stouts); cerveza de bajo contenido alcohólico; cerveza sin alcohol, de la clase 32.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6808
 Fecha de presentación: 2023-10-25
 Fecha de emisión: 14 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 2939547 de fecha 02/05/2023 de México.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (34)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PALL MALL BORA BORA SUNBREAK

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto "PALL MALL BORA BORA SUNBREAK", sin dar exclusividad de uso sobre las palabras BORA BORA y SUNBREAK de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); cigarrillos; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarrillos; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-7021
 Fecha de presentación: 2022-11-22
 Fecha de emisión: 12 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO MODA SCARPA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Blvd. Francisco Villa Número 201, interior 1, Colonia Oriental, Código Postal 37510, León, Guanajuato, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
CAPA DE OZONO
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado en general; calzado para hombres; calzado para mujeres; calzado para niños; calzado para actividades deportivas; zapatillas de tenis; cinturones; mascadas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4236
 Fecha de presentación: 2023-06-30
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Bio Minerals N.V.
 Domicilio: Zenderstraat 12, Destelbergen 9070, Bélgica.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 EMMA ROSARIO VALLE REAÑOS
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BIOSIL

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones orales para el mejoramiento estructural y protección de estructuras epidérmicas, para uso cosmético, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-93
 Fecha de presentación: 2024-01-05
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED
 Domicilio: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokyo 103-8426, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Treytaqa
 G.-

Treytaqa

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer, enfermedades oncológicas, leucemia, trastornos musculoesqueléticos, pseudoxantoma, trastornos dermatológicos, lupus eritematoso sistémico, alergia, enfermedades cardiovasculares, enfermedades renales, fibrodisplasia osificante progresiva, síndrome de Netherton; vacunas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-6488
 Fecha de presentación: 2022-11-03
 Fecha de emisión: 21 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Kenvue Inc.
 Domicilio: 199 Grandview Road, Skillman, NJ 08558, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HACEMOS REALIDAD EL PODER EXTRAORDINARIO DEL CUIDADO DIARIO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Señal de Propaganda que será usada con la marca en clase 42 Registro No. 31826: KENVUE.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación y desarrollo de productos en el ámbito de la belleza, del bienestar, del cuidado del cabello, de las alergias, del cuidado de los niños, del cuidado de los bebés y de los productos para el cuidado de la salud, de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-7018
 Fecha de presentación: 2022-11-22
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO MODA SCARPA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Blvd. Francisco Villa Número 201, interior 1, Colonia Oriental, Código Postal 37510, León, Guanajuato, México.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 CAPA DE OZONO
 G.-

CAPA DE
OZONO

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas, gafas de sol, lentes y sus cajas, estuche, partes y accesorios, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7368
 Fecha de presentación: 2023-11-21
 Fecha de emisión: 11 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: MSA Technology, LLC
 Domicilio: 1000 Cranberry Woods Drive, Cranberry Township, PA 16066, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98155162 de fecha 29/08/2023 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (9)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

V-GARD H2

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "V-GARD H2", sin dar exclusividad de la letra y la numerología "H2".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Casco protector, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-95
 Fecha de presentación: 2024-01-05
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED
 Domicilio: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokyo 103-8426, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal como se muestra en la etiqueta.
J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer, enfermedades oncológicas, leucemia, trastornos musculoesqueléticos, pseudoxantoma, trastornos dermatológicos, lupus eritematoso sistémico, alergia, enfermedades cardiovasculares, enfermedades renales, fibrodisplasia osificante progresiva, síndrome de Netherton; vacunas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7413
 Fecha de presentación: 2023-11-22
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Apple Inc.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2023439 de fecha 06/06/2023 de Liechtenstein.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (37)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APPLE VISION**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Mantenimiento, instalación, reparación y servicio de hardware informático, periféricos informáticos, software informático y dispositivos electrónicos de consumo; servicios de soporte técnico y solución de problemas para hardware informático, periféricos informáticos, software informático y dispositivos electrónicos de consumo; servicios de instalación, mantenimiento, consultoría y soporte técnico con respecto a dispositivos, controles y sistemas de iluminación, aire acondicionado, ventilación, calefacción, alarma, seguridad, vigilancia y domótica, de la clase 37.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7412
 Fecha de presentación: 2023-11-22
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Apple Inc.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2023439 de fecha 06/06/2023 de Liechtenstein.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (28)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

APPLE VISION**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juguetes; juegos; juguetes; cartas de juego; unidades de juegos electrónicos portátiles; juegos de computadora, videojuegos y aparatos de computadora y de videojuegos, distintos de los que funcionan con monedas o los adaptados para uso con receptores de televisión; aparatos de musculación; máquinas y equipos de fitness y ejercicio, de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-8119
 Fecha de presentación: 2023-12-20
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Volvo Truck Corporation
 Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.
B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 98069182 de fecha 03/07/2023 de Estados Unidos de América.
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

ICON**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Camiones y partes estructurales de los mismos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-3910
 Fecha de presentación: 2023-06-16
 Fecha de emisión: 9 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ALMACEN EL TIGRE, SOCIEDAD ANÓNIMA.
 Domicilio: 5a avenida "B" 3-66, Zona 9, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (25)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Traxx

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-1705
 Fecha de presentación: 2023-03-21
 Fecha de emisión: 18 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: GRUPO DEWARE S.A.
 Domicilio: Comayagua, departamento de Comayagua, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (2)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

FARBEN

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Pinturas, de la clase 2.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-4887
 Fecha de presentación: 2023-07-31
 Fecha de emisión: 26 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **SEÑAL DE PROPAGANDA**
A.- TITULAR
 Solicitante: CMI IP HOLDING
 DOMICILIO: 20 rue Eugene Ruppert L-2453, Luxemburgo.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (30)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

La galleta oficial de Santa

G.-
H.- Reservas/ Limiinciones: La señal de propaganda irá ligada a la marca "GAMA CHOCOWOW", con número de registro 155169 en clase 30.
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Galletas de chocolate; galletas con sabor a chocolate; galletas cubiertas de chocolate; galletas con chispas de chocolate, de la clase 30.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-1482
 Fecha de presentación: 2023-03-13
 Fecha de emisión: 12 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: TANTIVY AUTOMOTIVE CO., LTD.
 Domicilio: 9C, Tower 2, Plaza B, Golden Resources Business Center, Lan Dian Chang Dong Avenue, Hai Dian District 100097 BEIJING, P.R., China.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (12)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
VIKA
G.-



H.- Reservas/ Limiinciones:
I.-Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Espejos retrovisores; capós para motores de vehículos; tapacubos; parachoques para automóviles; neumáticos para ruedas de vehículos; carrocerías para vehículos; cubos para ruedas de vehículos; limpiaparabrisas; puertas para vehículos; tapicería para vehículos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6033
 Fecha de presentación: 2023-09-20
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TELEvisa, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Avenida de Vasco de Quiroga #2000, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TDN

G.-

**H.- Reservas/ Limiinciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Grabación [filmación] en cintas de vídeo; microfilmación; montaje de cintas de vídeo; producción de podcasts; producción de programas de radio y televisión; programas de entretenimiento por radio; programas de entretenimiento por televisión; reportajes fotográficos; servicios de deportes electrónicos; servicios de entretenimiento; servicios de estudios de grabación; servicios de montaje de vídeo para eventos; servicios de programación de programas de radio y televisión; servicios de reporteros; suministro de comentarios de usuarios con fines culturales o de entretenimiento; suministro de información sobre actividades de entretenimiento; suministro de información sobre actividades recreativas; suministro de programas de televisión, no descargables, mediante servicios de vídeo a la carta; suministro en línea de imágenes no descargables; suministro en línea de vídeos no descargables; difusión de conocimiento y cultura; distribución de material audiovisual [otros que no sean transportación ni transmisión electrónica]; distribución de películas cinematográficas y otros que no sean transportación, ni transmisión electrónica; edición de imágenes que no sean publicitarias; música no descargable en línea; renta de contenido audiovisual en internet; producción de películas de televisión y cinematográficas; producción de espectáculos de talentos; producción de una serie continuada de programas de animación de aventuras; producción de documentales; producción de entretenimiento de audio; producción de grabaciones sonoras y de vídeo; servicios de producción de espectáculos de entretenimiento en directo; producción de actividades de esparcimiento en vivo; producción de actuaciones en directo; producción de programas de televisión en directo para entretenimiento; producción de película formativas; producción de cintas de audio con fines de entretenimiento; producción de canciones para películas cinematográficas; producción de películas con fines de entretenimiento; producción de películas que no sean publicitarias; servicios de producción de películas cinematográficas animadas; producción de programas de animación y en vivo; producción de programas de animación para su uso televisión y cable; producción de películas de televisión; producción de entretenimiento en forma de series de televisión; producción de espectáculos de entretenimiento con la participación de instrumentistas; producción de vídeos musicales; producción de televisión; producción de grabaciones de vídeo; producción de estudios cinematográficos; producción de grabaciones audiovisuales; producción de concursos de talentos; producción de entretenimiento en forma de series de televisión; servicios para la producción de entretenimiento en forma de televisión; producción de vídeos formativos; producción de radio, cine y televisión; producción de películas; producción de cine; producción de presentaciones audiovisuales; producción de animaciones; producción de dibujos animados; producción de vídeo; producción de videocintas, producción de grabaciones originales; producción de películas de vídeo y DVD, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6030
 Fecha de presentación: 2023-09-20
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: TELEvisa, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Avenida de Vasco de Quiroga #2000, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TDN

G.-

H.- Reservas/ Limiinciones:**I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aplicaciones informáticas descargables; archivos de imagen descargables; archivos de música descargables; archivos digitales descargables autenticados por tokens no fungibles [NFT]; cintas de vídeo / videocintas; conjuntos de datos, grabados o descargables; dibujos animados; discos compactos [audio y vídeo]; programas de sistemas operativos informáticos grabados; programas informáticos descargables; programas informáticos grabados; software [programas grabados]; grabaciones de audio descargable; grabaciones de vídeo; grabaciones de vídeo descargables; grabaciones de vídeos musicales; grabaciones digitales; grabaciones musicales; películas cinematográficas descargables, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-6032
 Fecha de presentación: 2023-09-20
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: TELEvisa, S. DE R.L. DE C.V.

Domicilio: Avenida de Vasco de Quiroga #2000, Colonia Santa Fe, Alcaldía Álvaro Obregón, Ciudad de México, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

Sandra Yadira Amaya Valladares

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TDN

G.-

**H.- Reservas/ Limiinciones:****I.-Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alquiler de tiempo de acceso a redes informáticas mundiales; comunicaciones por redes de fibra óptica; comunicaciones por terminales de ordenador; radiocomunicación; radiodifusión; servicios de agencias de noticias; teledifusión; teledifusión por cable; transmisión de archivos digitales; transmisión de flujo continuo de datos [streaming]; transmisión de podcast; transmisión de vídeo a la carta; transmisión por satélite; transmisión de vídeo por internet [webcasting]; emisión de vídeos; emisión de películas de vídeo; servicios telefónicos de vídeo; difusión de programación de vídeo y audio a través de internet; servicios de videoconferencias; servicios de transmisión de vídeo; transmisión de sonido, vídeo e información; emisión de material de vídeo en internet; servicios de acceso por medios de telecomunicación a contenidos de vídeo disponibles en internet; transmisión interactiva de vídeos por redes digitales; transmisión de vídeos por redes digitales; transmisión de contenidos de audio y vídeo mediante redes informáticas; transmisión de contenidos de audio y de vídeo por satélite; transmisión de emisiones digitales de audio y de vídeo por redes informáticas mundiales; transmisión por internet de vídeos, películas, imágenes, textos, fotografías, juegos, contenidos generados por usuarios, contenidos de audio e informaciones; servicios de difusión de vídeo, de la clase 38.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2024-92
 Fecha de presentación: 2024-01-05
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED.
 Domicilio: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokyo 103-8426, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 Ozavyher
 G.-

Ozavyher

H.- Reservas/Limitaciones: Se considera tipo de signo denominativa.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer, enfermedades oncológicas, leucemia, trastornos musculoesqueléticos, pseudoxantoma, trastornos dermatológicos, lupus eritematoso sistémico, alergia, enfermedades cardiovasculares, enfermedades renales, fibrodysplasia osificante progresiva, síndrome de netherton; vacunas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-3999
 Fecha de presentación: 2023-06-21
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Montres Tudor SA
 Domicilio: Rue François-Dussaud 3, Geneva, Suiza.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (14)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

LHD

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Relojería y artículos de relojería, en concreto relojes, relojes de pulsera, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), brazaletes de reloj, correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojería y joyería, mecanismos de relojería y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería); mancuernillas; llaveros, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6214
 Fecha de presentación: 2023-09-26
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SUMITOMO CHEMICAL COMPANY, LIMITED.
 Domicilio: 2-7-1, Nihonbashi, Chuo-ku, Tokyo 103-6020, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RAPUNIC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Insecticidas, fungicidas, herbicidas y preparaciones para matar malas hierbas y destruir animales dañinos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6213
 Fecha de presentación: 2023-09-26
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: SUMITOMO CHEMICAL COMPANY, LIMITED.
 Domicilio: 2-7-1, Nihonbashi, Chuo-ku, Tokyo 103-6020, Japón.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (1)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

RAPUNIC

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones químicas para su uso en la fabricación de insecticidas, fungicidas y herbicidas, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7142
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Holafly, S.L.
 Domicilio: La Aparecida, 10-30152 ALJUCER (MURCIA), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Holafly

G.-


H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación del color rojo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de asesoramiento comercial en materia de establecimiento y explotación de franquicias; servicios de promoción de ventas para terceros; servicios de representaciones comerciales, importación y exportación; servicios de venta al por menor y al por mayor a través de redes informáticas mundiales de planes de datos internacionales para viajeros; servicios de venta al por menor y al por mayor en comercios y a través de redes mundiales de informática de toda clase de tarjetas, tarjetas SIM, tarjetas de memoria, tarjetas de teléfono, tarjetas monedero, tarjetas telefónicas prepago, tarjetas con chip electrónico, tarjetas SIM y eSIM con planes de datos internacionales, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6656
 Fecha de presentación: 2023-10-19
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

CENTRAL LATINA BY VUSE

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la marca únicamente en su conjunto sin dar exclusividad sobre las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (no para uso médico); puros puritos; encendedores para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentarlos; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalación; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; snus con tabaco; rapé con tabaco; snus sin tabaco; rapé sin tabaco; bolsas de nicotina oral sin tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1998
 Fecha de presentación: 2023-03-31
 Fecha de emisión: 14 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ALPARIS, S.A. DE C.V.
 Domicilio: Lope de Vega No. 117, Interior 1002, Colonia Chapultepec Morales, 11570 México, D.F. México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OLIX

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de productos farmacéuticos por cuenta de terceros [intermediario comercial]; servicios de abastecimiento de productos farmacéuticos y medicamentos para uso médico para terceros; servicios publicitarios relacionados con productos farmacéuticos; demostración de productos farmacéuticos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

ABOGADO FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registrador Legal

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6924
 Fecha de presentación: 2023-10-30
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Engage Crop Solutions Ltd.
 Domicilio: Unit 5, Town Lane Industrial Estate, Town Lane, Charnock Richard, Chorley, Lancashire, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AQUALATUS

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Tensioactivos del suelo; tensioactivos; tensioactivos poliméricos, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-199
 Fecha de presentación: 2024-01-12
 Fecha de emisión: 17 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VUSE GO 3000 HAZELNUT MACCHIATO

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad al número 3000 y las palabras "HAZELNUT y MACCHIATO" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, pitilleras para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; dispositivos y partes de dispositivos para calentar sucedáneos del tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6218
 Fecha de presentación: 2023-09-26
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Consumer Care AG
 Domicilio: Peter Merian Str. 84, 4052 Basel, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CLARINEX**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas, principalmente preparaciones antihistamínicas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7911
 Fecha de presentación: 2023-12-12
 Fecha de emisión: 22 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: British American Tobacco Central America S.A.
 Domicilio: Calle 54, Obarrio, PH Twist Tower, piso 22, oficina E-22, Corregimiento Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ROYALS****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6992
 Fecha de presentación: 2023-11-02
 Fecha de emisión: 28 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: SAFILO - Società Azionaria Fabbrica Italiana Lavorazione Occhiali - S.p.A.
 Domicilio: VII Strada, 15, 35129 Padova, Italia.

B.- PRIORIDAD:

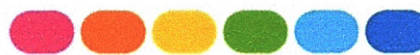
Se otorga prioridad N°. 302023000089316 de fecha 09/06/2023 de Italia.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores Rosado, Anaranjado, Amarillo, Verde, Azul Claro y Azul, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas; gafas de sol; gafas de protección; gafas de protección deportivas y gafas deportivas; lentes, monturas, patillas, bisagras, estuches, cadenas, cordones, correas elásticas para dichos productos, gafas de clip, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7615
 Fecha de presentación: 2023-11-30
 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: COMPAGNIE DE SAINT-GOBAIN
 Domicilio: Tour Saint-Gobain, 12 Place de l'Iris, 92400 Courbevoie, Francia.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Figurativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (21)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
G.-

**H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación de los colores cian, azul, azul oscuro, fucsia, rojo, anaranjado y amarillo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Utensilios y recipientes para el hogar y la cocina, vidrio en bruto o semielaborado (excepto vidrio de construcción); cristalería, porcelana y loza, no comprendidos en otras clases; materiales para la fabricación de pinceles; vajillas de vidrio, loza; botellas, matraces; muebles de vidrio, vidrio esmaltado, vidrio pintado; vidrio impreso, vidrio serigrafiado, vidrio lacado, vidrio laminado; vidrio en bruto y semielaborado (excepto vidrio de construcción); vidrio para ventanillas de automóviles [producto semi-acabado]; vidrio que incorpora finos conductores eléctricos; productos vitro-cerámicos para uso doméstico; fibra de vidrio, hilos de vidrio que no sean para uso aislante o textil, de la clase 21.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4194
 Fecha de presentación: 2023-06-28
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PFIZER INC.
 Domicilio: 66 Hudson Boulevard East, New York, NY 10001-2192, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

PENBRAYA**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos de la sangre, trastornos del crecimiento óseo, trastornos de la piel, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, apoplejía, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones anti-infecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para covid-19, enfermedad meningocócica, influenza, enfermedad de Lyme, neumococo conjugado, estreptococo, virus respiratorio sincitial, encefalitis transmitida por garrapatas, infección de la clostridioides difficile, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4195
 Fecha de presentación: 2023-06-28
 Fecha de emisión: 29 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR
 Solicitante: PFIZER INC.
 Domicilio: 66 Hudson Boulevard East, New York, NY 10001-2192, Estados Unidos de América.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO PABLO CASCO
E.- CLASE INTERNACIONAL (5)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

EMBLAVEO**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades y trastornos autoinmunes, cardiovasculares, sistema nervioso central, endocrinos, gastrointestinales, genéticos, infecciosos, inflamatorios, renales, hepáticos, menopáusicos, metabólicos, musculoesqueléticos, neurodegenerativos, neurológicos, neuromusculares y virales; preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de trastornos de la sangre, trastornos del crecimiento óseo, trastornos de la piel, artritis, cáncer, hipertensión, dolor, apoplejía, obesidad y diabetes; preparaciones farmacéuticas, principalmente, preparaciones anti-infecciosas, preparaciones dermatológicas medicinales y preparaciones para dejar de fumar; vacunas para covid-19, enfermedad meningocócica, influenza, enfermedad de Lyme, neumococo conjugado, estreptococo, virus respiratorio sincitial, encefalitis transmitida por garrapatas, infección de la clostridioides difficile, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7435
 Fecha de presentación: 2023-11-23
 Fecha de emisión: 24 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR
 Solicitante: SAINT GEORGES CAPITAL MARKETS, S.A.
 Domicilio: Ciudad de Panamá, Panamá.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 LEONARDO CASCO FORTIN
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

Protagonistas**G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Capacitación; coaching [formación]; formación en desarrollo personal; formación en el ámbito de la capacitación profesional; organización de programas de formación; servicios de formación, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7143
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 9 de agosto de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Holafly, S.L.
 Domicilio: La Aparecida, 10-30152 ALJUCER (MURCIA), España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (38)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

Holafly

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:

I.- Reivindicaciones: Con reivindicación del color rojo, tal como se muestra en los ejemplares que se acompaña.

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de telecomunicaciones; servicios de información en materia de telecomunicaciones; servicios de redes de telecomunicaciones móviles; servicios de comunicaciones a través de redes mundiales de informática; servicios de acceso a telecomunicaciones y conexiones con bases de datos informáticas e internet; servicios de acceso a una red informática mundial; transmisión de datos, en particular a través de redes informáticas mundiales; transmisión internacional de datos; servicios telefónicos de planes de datos internacionales para viajeros; servicios telefónicos internacionales; servicios de comunicaciones a través de terminales de ordenador; servicios de difusión de informaciones que sean susceptibles de transmisión por medio de redes mundiales telemáticas (incluyendo páginas web) y servicios de acceso a través de redes mundiales telemáticas a sitios web comerciales y servidores relacionados con la venta en línea; servicios de transmisión de mensajes vía fax y telefax, servicios de transmisión de mensajes y de imágenes asistidas por ordenador, servicios de mensajería electrónica; servicios de transmisión eléctrica de datos a través de una red de tratamiento de datos remota y global, incluyendo redes mundiales de informática; servicios de comunicaciones para la transmisión, facilitación o visualización de informaciones desde un banco de datos almacenado en un ordenador o a través de redes mundiales de informática de la clase 38

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-2931
 Fecha de presentación: 2023-05-11
 Fecha de emisión: 2 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: ABBOTT PRODUCTS OPERATIONS AG
 Domicilio: Hegenheimermattweg 127, 4123 Allschwil, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de alergias, asma y enfermedades y trastornos respiratorios; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos gastrointestinales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardíacos y cardiovasculares; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos cardio-metabólicos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de la diabetes; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema nervioso central y del sistema nervioso periférico; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos psicológicos y psiquiátricos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos musculoesqueléticos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos urogenitales y ginecológicos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos reproductivos; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de trastornos y enfermedades hormonales; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos del sistema inmunitario; preparaciones farmacéuticas y médicas para la prevención y tratamiento de enfermedades y trastornos oncológicos; preparaciones farmacéuticas y médicas con propiedades antiinflamatorias, antipiréticas y analgesias, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4525
 Fecha de presentación: 2023-07-17
 Fecha de emisión: 6 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: PROEDUCA ALTUS, S.A.

Domicilio: Avda. de la Paz, nº 137- 26006 Logroño, La Rioja, España.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (41)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

emooti

G.-

CENTRO AVANZADO DE BIENESTAR EMOCIONAL



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "emooti" y la apariencia de la etiqueta. No se le da protección a los demás elementos denominativos que aparecen en la etiqueta.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de educación; servicios de educación y formación en materia de salud; suministro de información sobre educación en línea; servicios de formación; servicios de formación en línea; esparcimiento en línea (online); servicios de entretenimiento; servicios educativos prestados por universidades; servicios universitarios; impartición de formación a distancia de nivel universitario; desarrollo de material educativo; divulgación de material educativo; organización de actividades deportivas y culturales; edición de textos; publicaciones de libros; publicación electrónica de libros, revistas, publicaciones y fascículos; publicación de material educativo; servicios de bibliotecas; servicios de biblioteca electrónica; servicios de biblioteca académica en línea; organización de ferias, exposiciones, conciertos, conferencias, coloquios, congresos, seminarios, simposios y talleres de formación con fines culturales o educativos; producción de grabaciones audiovisuales; formación en materia de salud y bienestar; enseñanza en materia de salud; educación relacionada con la salud; servicios educativos relacionados con la salud; cursos de instrucción relacionados con la salud; servicios de clubes de salud y de mantenimiento; prestación de servicios educativos relacionados con la salud; formación profesional relativa a evitar problemas de salud; coaching [formación], de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4533
 Fecha de presentación: 2023-07-17
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sandoz AG
 Domicilio: Lichtstrasse 35, 4056 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EMPHALIV****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos para uso humano, concretamente antidiabéticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024.

Número de Solicitud: 2023-6551
 Fecha de presentación: 2023-10-17
 Fecha de emisión: 21 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MICHIGAN ZONA LIBRE, S.A.
 Domicilio: Calle 15 y 16, Ave. Roosevelt, Calle principal, Edificio Importadora Canadá, S.A., # 12, planta baja, local # 4, Zona Libre de Colón, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****HIT ME UP****G.-**

HIT ME UP

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado. Se considera la marca como un signo denominativo

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir, bragas, bufandas, calcetines, calzoncillos, camisas, camisolas, chalecos, chales, chaquetas, corbatas, corpiños, fajas, faldas, gorras, gorros, guantes, jerseys, leggings; lencería, pantalones largos y cortos, pantis, pañuelos de bolsillo y de cuello, pijamas, suéteres, sostenes, ropa de gimnasia, trajes, trajes de baño, vestidos; calzado, pantuflas, zapatillas, botas, botines, chanclos, sandalias, zapatos, zuecos; sombreros, gorros, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024.

Número de Solicitud: 2023-4534
 Fecha de presentación: 2023-07-17
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sandoz AG
 Domicilio: Lichtstrasse 35, 4056 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****EDOXEMAT****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos para uso humano, concretamente anticoagulantes, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024.

Número de Solicitud: 2022-34
 Fecha de presentación: 2022-01-04
 Fecha de emisión: 9 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DOTERRA HOLDINGS, LLC.
 Domicilio: 389 south 1300 West Pleasant Grove, Utah 84062, Estadoa Unidos de America.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOTERRA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos farmacéuticos: nutrimentos; vitaminas; minerales; complementos alimenticios minerales; bebidas con vitaminas y minerales preparaciones de vitaminas; preparaciones de minerales; preparaciones dietéticas para uso médico; complementos alimenticios para la salud hechos principalmente (consistentes de) preparaciones farmacéuticas; tabletas (productos farmacéuticos); preparaciones para uso como aditivos dietéticos para la alimentación; pastillas para la garganta; caramelos contra la tos; barritas sustitutivas de comidas; enjuagues bucales antisépticos; colutorios [gárgaras] para uso médico; enjuagues bucales antimicrobianos; dentífricos medicinales sprays medicinales para la garganta; preparaciones medicinales para la boca en forma de gotas, cápsulas, tabletas o comprimidos; aerosoles fríos para uso médico; pastillas fumigantes; ungüentos, bálsamos, pomadas y geles tópicos para fines médicos y terapéuticos; ungüentos medicinales para su aplicación en la piel; pomadas mentoladas medicinales polivalentes; productos medicinales para lavarse las manos; ungüentos medicinales para la dermatitis del pañal; caramelos medicinales; productos farmacéuticos para el tratamiento de enfermedades respiratorias; estimulantes respiratorios; analgésicos de uso tópico; bálsamos analgésicos; analgésicos; repelentes de insectos; complementos nutricionales; complementos dietéticos; gomas de mascar para uso médico; vitaminas de consistencia gelatinosa; mezclas para bebidas de complementos nutricionales en polvo; mezclas de bebidas como complementos dietéticos; preparaciones para aliviar el aliento a base de una mezcla de aceites esenciales en forma sólida en una barra de vapor, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024.

Número de Solicitud: 2022-6807
 Fecha de presentación: 2022-11-16
 Fecha de emisión: 09 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DÓTERRA HOLDINGS. LLC.

Domicilio: 389 South 1300 West Pleasant Grove, Utah 84062, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOTERRA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Soportes digitales, a saber: CD's, archivos de audio y vídeo descargables y CD's que presentan y promueven herramientas educativas y de formación sobre aceites esenciales y venta directa; publicaciones electrónicas descargables grabadas o no en soportes (incluso a través de internet) de la clase 9 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024.

Número de Solicitud: 2022-38
 Fecha de presentación: 2022-01-04
 Fecha de emisión: 09 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DÓTERRA HOLDINGS. LLC.

Domicilio: 389 South 1300 West Pleasant Grove, Utah 84062, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (21)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOTERRA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aparatos para la aplicación de cosméticos y aceites sobre la piel; difusores de aceites aromáticos que no sean difusores de caña, eléctricos y no eléctricos; difusores de aceites aromáticos que no sean difusores de caña; difusores de fragancias (recipientes/dispositivos); difusores enchufables para aceites esenciales; difusores electrónicos de aceites esenciales, vacíos; coladores de té; filtros de té [bolas y pinzas] que no sean de metales preciosos; filtros de té [bolas y pinzas]; hilo dental de la clase 21 .

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024.

Número de Solicitud: 2023-4535
 Fecha de presentación: 2023-07-17
 Fecha de emisión: 09 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Sandoz AG.

Domicilio: Lichtstrasse 35, 4056 Basilea, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DIPAFLIZ****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparados farmacéuticos para uso humano, concretamente antidiabéticos, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024.

Número de Solicitud: 2022-33
 Fecha de presentación: 2022-01-04
 Fecha de emisión: 09 de septiembre de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FABRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DÓTERRA HOLDINGS, LLC.

Domicilio: 389 South 1300 West Pleasant Grove, Utah 84062, Estados Unidos de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

GRACIELA SARAHI CRUZ RAUDALES

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****DOTERRA****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Aromas [aceites esenciales]; aceites esenciales; aceites cosméticos para el cuerpo; aceites de perfumería; aceites perfumados; preparaciones fragantes; preparaciones perfumadas; productos de perfumería; cosméticos para tratamiento de belleza; preparados de belleza no medicinales; preparaciones aromáticas para uso personal; productos de perfumería aromáticos; aromatizantes para fragancias; aceites para uso cosmético; productos para perfumar el ambiente; pastas dentífricas; desodorante; preparaciones para después del afeitado; crema hidratante para después del afeitado; aceites para la barba; productos para refrescar la piel; ungüento (no para uso medicinal) ungüentos y lociones no medicinales contra eritemas producidos por pañales; crema no medicinal contra eritemas producidos por pañales; jabón para bebés; jabones para la colada; jabón en polvo; dentífricos en forma de goma de mascar; enjuagues bucales que no sean para uso médico; productos para limpiar las manos; toallitas para bebés para uso cosmético; aromas para difusores; champús: acondicionador para el cabello; lociones capilares; preparaciones y tratamientos para el cabello; preparaciones para fijar el cabello; mezclas de aceites esenciales en forma sólida en barra de vapor; dentífricos; jabones para uso personal no medicados; jabones; productos de limpieza; preparaciones para lavar la ropa; jabón para lavar la loza; cápsulas de jabón para lavavajillas; aceites esenciales para su uso en detergentes; cosméticos y productos cosméticos; crema para el cuerpo; bálsamos labiales [no medicinales]; preparaciones para el cuidado de la piel; lavados faciales; hidratantes cosméticos; sueros para uso cosmético; limpiadores cutáneos [no medicinales]; tónicos para uso cosmético; lociones para manos; preparaciones para el baño; pulverizadores con esencias para ropa; productos antibacterianos para lavar las manos, productos desinfectantes para lavarse las manos, preparaciones para desinfectar las manos; desinfectantes; ungüentos no medicinales contra eritemas producidos por pañales, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024.

Número de Solicitud: 2023-4245

Fecha de presentación: 2023-06-30

Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.032402023 de fecha 13/03/2023 de Suiza**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

PERPETUAL 1908

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación "PERPETUAL 1908" en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Reloj y artículos de relojería, principalmente relojes, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), pulseras de reloj, correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería), de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4460

Fecha de presentación: 2023-07-11

Fecha de emisión: 26 de abril de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: TVS HOLDINGS LIMITED

Domicilio: Chaitanya, N° 12, Khader Nawaz Khan Road, Nungambakkam, Chennai - 600006, India

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO ALVARADO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

TVS RONIN

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege la denominación en su conjunto.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Vehículos motorizados, vehículos eléctricos de dos ruedas y tres ruedas, automotores de tres ruedas y vehículos de dos ruedas principalmente, motocicletas, ciclomotores, monopatines, motocicletas; sus partes y sus piezas. de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-89

Fecha de presentación: 2024-01-05

Fecha de emisión: 17 de junio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Olaplex, Inc.

Domicilio: 1187 Coast Village Road #1-520, Santa Barbara, CA 93108, Estados de América

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (3)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

OLAPLEX

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Productos para el cuidado del cabello; productos cosméticos; artículos de tocador no medicinales; productos de tocador no medicinales; preparaciones no medicinales para el cuidado de la piel, las uñas, el cuero cabelludo y el rostro, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7946

Fecha de presentación: 2023-12-12

Fecha de emisión: 22 de julio de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA****A.- TITULAR**

Solicitante: Bayer Intellectual Property GmbH

Domicilio: Alfred-Nobel-Str. 10, 40789 Monheim am, Alemania

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LUNA TRANQUILITY

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:** Se protege en su conjunto la denominación "LUNA TRANQUILITY"; sin dar exclusividad de uso de la palabra Tranquility.**I.- Reivindicaciones:****J.- Para Distinguir y Proteger:** Preparaciones para destruir los animales dañinos; fungicidas, herbicidas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-8122
 Fecha de presentación: 2023-12-21
 Fecha de emisión: 19 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: BRITISH AMERICAN TOBACCO (BRANDS) INC.
 Domicilio: 251 Little Falls Drive, Suite 100, Wilmington, DE 19808-1674, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.2977919 de fecha 07/07/2023 de México.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

LUCKY STRIKE BRIGHT

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad sobre la palabra "BRIGHT".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, bruto o manufacturado; tabaco de liar; tabaco de pipa; productos de tabaco; sucedáneos del tabaco (que no sean para uso médico); puros; puritos; encendedores para cigarrillos para fumadores; encendedores para puros para fumadores; fósforos; artículos para fumadores; papel de fumar; tubos para cigarrillos; filtros para cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas manuales para la inyección de tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para ser calentados; dispositivos electrónicos y sus partes estructurales para calentar tabaco, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-94
 Fecha de presentación: 2024-01-05
 Fecha de emisión: 7 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: DAIICHI SANKYO COMPANY, LIMITED

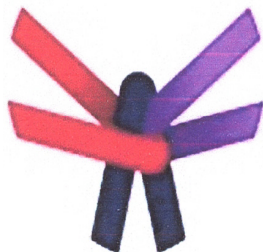
Domicilio: 3-5-1, Nihonbashi Honcho, Chuo-ku, Tokyo 103-8426, Japón.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Figurativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (5)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:**

I.- Reivindicaciones: Se reivindican los colores tal como se muestra en la etiqueta.

J.- Para Distinguir y Proteger: Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento y prevención del cáncer, enfermedades oncológicas, leucemia, trastornos musculoesqueléticos, pseudoxantoma, trastornos dermatológicos, lupus eritematoso sistémico, alergia, enfermedades cardiovasculares, enfermedades renales, fibrodisplasia osificante progresiva, síndrome de Netherton; vacunas, de la clase 5.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-8113
 Fecha de presentación: 2023-12-20
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Volvo Truck Corporation
 Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.98069129 de fecha 03/07/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

KEYSTONE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Camiones y partes estructurales de los mismos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-8118
 Fecha de presentación: 2023-12-20
 Fecha de emisión: 18 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Volvo Truck Corporation

Domicilio: SE-405 08 Göteborg, Suecia.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°.98069164 de fecha 03/07/2023 de Estados Unidos de América

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (12)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

RUSHMORE

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Camiones y partes estructurales de los mismos, de la clase 12.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7150
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
 Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN MUNDIAL 26**

G.-

MUNDIAL 26



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MUNDIAL 26" y su apariencia en la etiqueta; sin dar el uso exclusivo de la palabra mundial y la numerología 26 por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Prendas de vestir; calzado; artículos de sombrería; camisetas; prendas de punto; jerséis [prendas de vestir]; pulóveres, camisetas de tirantes; camisetas [de manga corta]; chalecos; camisetas de deporte; vestidos; vestidos deportivos; faldas; faldas deportivas; ropa interior; trajes de baño [bañadores]; biquinis; tankinis; albornoces; shorts; pantalones; suéteres; gorros [cofias]; gorras; sombreros; fulares; pañuelos para la cabeza [prendas de vestir]; fajas [bandas]; chales; viseras; gorras con visera; chándales; sudaderas, chaquetas; chaquetas deportivas; chaquetas para ir al estadio; blazers; ropa de lluvia; abrigos; uniformes; corbatas; puños [prendas de vestir]; puños absorbentes del sudor [prendas de vestir]; cintas para la cabeza; guantes; delantales; baberos (no de papel); pijamas; ropa de juego para bebés y niños pequeños; calcetines y prendas de mediería; tirantes; cinturones; tirantes; sandalias; sandalias con tiras; calzado para actividades deportivas, a saber, zapatos para el exterior, zapatos para escalar, zapatillas de baloncesto; zapatillas para entrenamiento en múltiples áreas (cross- training); calzado de ciclista; zapatillas para deportes bajo techo; zapatillas de atletismo y para correr; chancletas; zapatos de fútbol (bajo techo y al aire libre); botas de fútbol; calzado de lona; zapatillas de tenis; zapatos para deportes urbanos; zapatos para navegar; zapatos para aeróbicos; ropa deportiva, a saber, polerones de polar, trajes para correr, ropa deportiva de punto, pantalones deportivos casual, camisetas tipo polo, sudaderas, pantalones de jogging, camisetas tipo fútbol, camisetas tipo rugby, calcetines, ropa de baño, pants y calentadores de piernas, chándales; ropa interior funcional; camisetas de deporte, top sujetador; leotardos; muñequeras [prendas de vestir], cintas para la cabeza, guantes, trajes para la nieve; chaquetas para la nieve; pantalones para la nieve, de la clase 25

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7151
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
 Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (28)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN MUNDIAL 26**

G.-

MUNDIAL 26



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MUNDIAL 26" y su apariencia en la etiqueta; sin dar el uso exclusivo de la palabra mundial y la numerología 26 por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Juegos y juguetes; bandas de resistencia para el estiramiento de los dedos; pelotas y balones para deportes; juegos de mesa; mesas para fútbol de mesa; réplicas de jerséis de fútbol miniatura para muñecos; muñecas y animales de juguete; vehículos de juguete; rompecabezas; globos; juguetes hinchables; naipes; confetis; artículos para gimnasia y deportes; aparatos de gimnasia; equipo para el fútbol, a saber, balones de fútbol, guantes, protectores para las rodillas, codos y hombros, protectores para las canillas y porterías de fútbol; muros de porterías de fútbol; contenedores y bolsos deportivos adaptados para transportar artículos deportivos; gorros de fiesta (juguetes); juegos electrónicos portátiles para utilizar exclusivamente con receptores de televisión; palancas de mando [joysticks] para videojuegos; aparatos de videojuegos; consolas para juegos; máquinas de juegos portátiles con pantallas de cristal líquido; juegos electrónicos portátiles excepto aquellos adaptados solo para su uso con receptores de televisión; mandos para juegos; manubrios para videojuegos y alfombras de baile para videojuegos; manos de espuma (juguetes); robots de juguete para entretenimiento; videojuegos de tipo recreativos; modelos a escala de aeronaves; juguetes para animales de compañía; lotería de tarjetas para raspar; cometas; patines de ruedas; patinetes [juguetes]; monopatinos; almohadillas de mandos de juegos y mandos de juego activados por voz o accionados manualmente; vehículos para montar para niños [juguetes], de la clase 28.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-1907

Fecha de presentación: 2023-03-29

Fecha de emisión: 28 de mayo de 2024

Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: AVER INFORMATION INC.

Domicilio: 8 F., No. 17, Da'an Rd., Tucheng Dist., New Taipei City 23673, Taiwán

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

AVER

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Alarmas acústicas / alarmas sonoras, amplificadores, aparatos audiovisuales de enseñanza, cargadores para acumuladores eléctricos, cajas de altavoces, lentes de aproximación, cámaras [fotografía], proyectores de diapositivas/ aparatos de proyección de transparencias, altavoces, cargadores de batería, receptores de audio y vídeo, lentes ópticos, lupas [óptica], megáfonos, ordenadores, programas informáticos grabados, aparato de proyección, aparato transmisor de sonido, aparato de grabación de sonido, pabellones [conos] de altavoces, programas de sistemas operativos informáticos grabados, periféricos informáticos, software grabado, monitores [hardware de computadora], videocámaras, aplicaciones descargables de software para computadora, tabletas, carcasas para tabletas electrónicas, subwoofers, mezcladores de audio, robots de vigilancia para la seguridad; plataformas de software informático grabadas o descargables; proyectores de vídeo, parlantes inteligentes, micrófonos de altavoz inalámbricos, cargadores de teléfonos móviles, cargadores de energía portátiles, aparato de proyección holográfica, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6892
 Fecha de presentación: 2023-10-27
 Fecha de emisión: 15 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: BUSINESS CENTERS OF THE AMERICAS S.A.
 Domicilio: 2da. calle, 10-59 zona 14, Ciudad de Guatemala, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (41)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

C3NTRO

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Clases de fitness; clases de acondicionamiento físico; servicio de gimnasio; organización de competiciones deportivas; conferencias (organización y presentación) consultoría e información sobre actividades deportivas y culturales; servicios de entrenador físico personal, de la clase 41.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2024-323
 Fecha de presentación: 2024-01-18
 Fecha de emisión: 24 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Inmobiliaria Pinula, Sociedad Anónima
 Domicilio: 18 calle, 24-69 oficina 312 Empresarial Zona Pradera, zona 10, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

HOME'S VALUE ABX

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "HOME'S VALUE ABX" en su conjunto, sin dar exclusividad de uso a los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas húmedas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza; toallitas húmedas impregnadas de lociones cosméticas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2024-176
 Fecha de presentación: 2024-01-11
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Inmobiliaria Pinula, Sociedad Anónima
 Domicilio: 18 calle, 24-69 oficina 312 Empresarial Zona Pradera, zona 10, Guatemala.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 Sandra Yadira Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (3)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

BRO FRESH

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de uso del término FRESH de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Toallitas húmedas para bebés impregnadas de preparaciones de limpieza; toallitas húmedas impregnadas de lociones cosméticas, de la clase 3.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3297
 Fecha de presentación: 2023-05-24
 Fecha de emisión: 7 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: Inversiones Discua
 Domicilio: Barrio Lourdes, calle Mall Premier, departamento de Comayagua, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Mixta
D.- APODERADO LEGAL
 Keyla Raquel Amaya Valladares
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
IDM
G.-



H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Gestión de negocio comercial de la venta de vehículos, motocicletas, mototaxi y sus repuestos, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A., 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3772
 Fecha de presentación: 2023-06-12
 Fecha de emisión: 13 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: MR CONSULTING GROUP S.A. DE C.V.
 Domicilio: Tegucigalpa, Departamento de Francisco Morazán, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALFREDO GOMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

MR CONSULTING GROUP

G.-
H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "MR CONSULTING GROUP", sin otorgar exclusividad de los términos de forma separada.
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios múltiples, consultorías, servicios tercerizados, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3383
 Fecha de presentación: 2023-05-29
 Fecha de emisión: 27 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: AGRIMER S.A.
 Domicilio: Frente a Comunidad Nueva Coyolar, aldea Jutiapa, Danlí, El Paraíso, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALFREDO GOMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

AGRIMARKET

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Tienda de conveniencia (incluira productos gourmets o derivados de la agricultura, artesanías y otros), de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3382
 Fecha de presentación: 2023-05-29
 Fecha de emisión: 29 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**
A.- TITULAR
 Solicitante: Mario Alejandro Mejía Rivera
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALFREDO GOMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (35)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

CAC'SUS XALLI

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Comercialización de variedad de plantas y venta por mayor y menor incluyendo cactus y suculentas, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-3379
 Fecha de presentación: 2023-05-29
 Fecha de emisión: 5 de febrero de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**
A.- TITULAR
 Solicitante: INVERIME S.A.
 Domicilio: Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, Honduras.
B.- PRIORIDAD:
C.- TIPO DE SIGNO
 DISTINTIVO: Denominativa
D.- APODERADO LEGAL
 FERNANDO ALFREDO GOMEZ
E.- CLASE INTERNACIONAL (42)
F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

INVERIME

G.-
H.- Reservas/Limitaciones:
I.- Reivindicaciones:
J.- Para Distinguir y Proteger: Investigación médica (formación, conducción de estudios clínicos y epidemiológicos), de la clase 42.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

22 A. 6 y 23 S. 2024

Número de Solicitud: 2023-2289
 Fecha de presentación: 2023-04-18
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Block, Inc.
 Domicilio: 1955 Broadway, Suite 600, Oakland, California 94612, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 59483 de fecha 17/10/2022 de Trinidad y Tobago.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (36)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

BITKEY

G.-**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios financieros, principalmente, creación, almacenamiento, gestión, validación, transmisión, extracción, recepción, envío, compra, venta, transferencia, comercialización e intercambio de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales, activos de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficas, tokens de utilidad, tokens no fungibles, tokens de valor, contratos autoejecutables, datos, información, documentos, datos financieros, información financiera y transacciones financieras, comerciales y cambiarias; servicios de transacciones electrónicas, principalmente, pagos electrónicos y servicios de procesamiento de pagos, principalmente, pagos y servicios de procesamiento de pagos prestados a través de billeteras digitales y electrónicas, monederos, carpetas, bancos, cajas de seguridad, cajas de seguridad y bóvedas, servicios de cambio de moneda, transferencia electrónica de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales, activos de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficas, tokens de utilidad, tokens no fungibles, tokens de valor y contratos autoejecutables, comercio de moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales, activos de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficas, tokens de utilidad, tokens no fungibles y tokens de valor, facilitación de servicios de pago entre pares; suministro de información financiera en el campo de biometría, contabilidad distribuida y hardware, software, seguridad y almacenamiento de criptografía para moneda digital, moneda virtual, criptomoneda, activos digitales, activos de cadena de bloques, activos digitalizados, tokens digitales, tokens criptográficos, tokens de utilidad, tokens no fungibles, tokens de valor, contratos autoejecutables, datos, información, documentos, datos financieros, información financiera y comercio e intercambio financiero actas, de la clase 36.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6316
 Fecha de presentación: 2023-09-28
 Fecha de emisión: 10 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: British American Tobacco Central America S.A.
 Domicilio: Calle 54, Obarrio, PH Twist Tower, Piso 22, Oficina E-22, Corregimiento Bella Vista, Ciudad de Panamá, Panamá.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****ROYAL****G.-****H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; papel especial para tabaco; tabaco de pipa; cigarros; cigarrillos; encendedores de cigarrillos; encendedores de cigarros; fósforos; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas de mano para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco con el propósito de ser calentado; dispositivos electrónicos y sus partes para calentar tabaco, de la clase 34.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6342
 Fecha de presentación: 2023-09-29
 Fecha de emisión: 9 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: ACE HARDWARE CORPORATION

Domicilio: 2200 Kensington Court, Oak Brook, Illinois 60521, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (35)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

ACE Hardware

G.-**G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de venta minorista y de tiendas minoristas en línea; servicios de grandes almacenes minoristas; servicios de tiendas generales de venta al por menor y venta al por menor en línea; servicios de venta minorista y de tiendas minoristas en línea de pintura y suministros de pintura; herramientas; hardware; materiales de construcción; suministros de reparación y mantenimiento del hogar; electricidad, iluminación y ventiladores de techo; hogar inteligente y seguridad; fontanería, calefacción y refrigeración; césped y jardín, vida al aire libre; suministros para aves y vida silvestre; almacenamiento y organización; hogar y decoración; suministros de limpieza; cocina; decoraciones navideñas y herramientas y accesorios para automóviles; vehículos recreativos y marinos; servicios de tiendas generales y de hardware al por menor y en línea que ofrecen un programa de incentivos adicionales para los clientes; promover productos y servicios de otros a través de varios programas de incentivos ofrecidos a clientes preferenciales; suministro de programas de premios de incentivos para clientes; administración del programa de fidelización de consumidores, de la clase 35.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

CLAUDIA JACQUELINE MEJIA ANDURAY

Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6959
 Fecha de presentación: 2023-11-01
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO MODA SCARPA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Blvd. Francisco Villa Número 201, interior 1, Colonia Oriental,
 Código Postal 37510, León, Guanajuato, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CAPA DE OZONO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: "Bolsas de viaje [de piel], bolsas y carteras de piel, piel de imitación, piel semielaborada, pieles a granel, pieles de imitación, pieles y cueros manufacturados y semimanufacturados, portatarjetas de crédito de piel, cuero e imitaciones de cuero, pieles de animales, bolsas de zapatos para viaje, bolsas para zapatos, cuero para zapatos, cuero y cuero de imitación, paraguas y sombrillas; bastones", de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6954
 Fecha de presentación: 2023-11-01
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO MODA SCARPA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Blvd. Francisco Villa Número 201, interior 1, Colonia Oriental,
 Código Postal 37510, León, Guanajuato, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CAPA DE OZONO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: "Artículos de joyería; artículos de joyería de imitación; artículos de bisutería; llaveros colgantes metálicos; llaveros colgantes no metálicos; relojes de pulsera; relojes de sol; cadenas de reloj; mecanismos de relojería; estuches para relojería; manecillas [artículos de relojería]; piezas de mecanismos de relojería; pulseras de reloj / extensibles de reloj", de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6960
 Fecha de presentación: 2023-11-01
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO MODA SCARPA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Blvd. Francisco Villa Número 201, interior 1, Colonia Oriental,
 Código Postal 37510, León, Guanajuato, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (25)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CAPA DE OZONO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Calzado en general; calzado para hombres; calzado para mujeres; calzado para niños; calzado para actividades deportivas; zapatillas de tenis; cinturones; mascadas, de la clase 25.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6953
 Fecha de presentación: 2023-11-01
 Fecha de emisión: 25 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: GRUPO MODA SCARPA, S.A.P.I. DE C.V.
 Domicilio: Blvd. Francisco Villa Número 201, interior 1, Colonia Oriental,
 Código Postal 37510, León, Guanajuato, México.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN****CAPA DE OZONO****G.-**

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto, sin dar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Gafas (lentes), gafas de sol, soportes para gafas, gafas de plástico, estuches de gafas, cordones de gafas, monturas de gafas, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente.
 Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FIDEL ANTONIO MEDINA CASTRO
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7157
 Fecha de presentación: 2023-11-09
 Fecha de emisión: 23 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: Fédération Internationale de Football Association (FIFA)
 Domicilio: FIFA-Strasse 20, 8044 Zurich, Suiza.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (43)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

MUNDIAL 26

G.-

MUNDIAL 26

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege en su conjunto la denominación "MUNDIAL 26" y su apariencia en la etiqueta; sin dar el uso exclusivo de la palabra mundial y la numerología 26 por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de restaurantes, servicios de restaurante de comida rápida; servicios de restaurante a la barra o ventanilla, a la mesa; bares de comidas rápidas [snack-bars]; servicios de hospitalidad, a saber, el suministro de alimentos y de bebidas y de alojamiento dentro y fuera de instalaciones deportivas y en eventos de entretenimiento en el ámbito deportivo; servicios de comida para llevar en supermercados, tiendas y estaciones de servicio; servicios de catering; servicios de hotelería; servicios de hospedaje y de alojamiento, reserva de hoteles y de hospedaje temporal; alquiler de salas de reunión; salones de fiesta y cabañas VIP dentro y fuera de recintos deportivos, de la clase 43.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2024-269
 Fecha de presentación: 2024-01-16
 Fecha de emisión: 22 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 109912023 de fecha 29/08/2023 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

SETTIMO**H.- Reservas/Limitaciones:****I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Relojería y artículos de relojería, en concreto relojes, relojes de pulsera, componentes para relojería y artículos de relojería y accesorios para relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), brazaletes de reloj, correas de reloj, esferas (relojes y relojería), mecanismos de relojería y sus partes, cajas y estuches de presentación para relojería y joyería, joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería); mancuernillas, llaveros, de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARTHA MARITZA ZAMORA ULLOA
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2022-4751
 Fecha de presentación: 2022-08-12
 Fecha de emisión: 31 de marzo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE SERVICIO**

A.- TITULAR

Solicitante: APPLE INC.

Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 2166402 de fecha 14/02/2022 de Canadá.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO CASCO FORTIN

E.- CLASE INTERNACIONAL (44)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

REALITY PROCESSOR

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación únicamente en su conjunto, sin dar exclusividad de los términos por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Servicios de pruebas, imágenes, diagnóstico, cribado, valoración, evaluación, seguimiento y asesoramiento en materia de medicina, salud, ejercicio físico y bienestar; suministro a través de un sitio web con información sobre atención médica, salud, ejercicio físico y bienestar, de la clase 44.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7367
 Fecha de presentación: 2023-11-21
 Fecha de emisión: 11 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: MSA Technology, LLC

Domicilio: 1000 Cranberry Woods Drive, Cranberry Township, PA 16066, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N° 98173243 de fecha 11/09/2023 de Estados Unidos de América.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (9)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

G.-

V-GARD H1

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación "V-GARD H1", sin dar exclusividad de la letra y numerología "H1".

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Casco protector, de la clase 9.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

MARIA LIDIA PAZ SALAS
 Registro de la Propiedad Industrial

6, 23 S. y 9 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6930
 Fecha de presentación: 2023-10-30
 Fecha de emisión: 6 de junio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: NICOVENTURES HOLDINGS LIMITED
 Domicilio: Globe House, 1 Water Street, London, WC2R, 3LA, Reino Unido.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Mixta

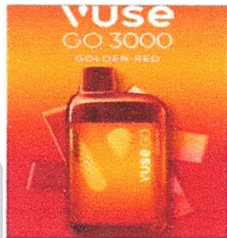
D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (34)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VUSE GO 3000 GOLDEN RED

G.-



H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su forma conjunta "VUSE GO 3000 GOLDEN RED" y la apariencia de la etiqueta sin dar exclusividad a los términos y la numerología "3000", "GOLDEN", "RED" de forma separada.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Cigarrillos; tabaco, crudo o manufacturado; puros; cigarros; encendedores para fumadores; fósforos; ceniceros para fumadores, boquillas para cigarrillos, pipas de tabaco, pitilleras que no sean de metales preciosos, estuches para tabaco que no sean de metales preciosos, cortapuros; papel para cigarrillos; tubos de cigarrillos; filtros de cigarrillos; aparatos de bolsillo para liar cigarrillos; máquinas portátiles para inyectar tabaco en tubos de papel; cigarrillos electrónicos; cartuchos para cigarrillos electrónicos; líquidos para cigarrillos electrónicos; productos de tabaco para calentar; dispositivos y partes de dispositivos para calentar tabaco; dispositivos y partes de dispositivos para calentar sucedáneos del tabaco; sucedáneos del tabaco para inhalar; cigarrillos que contienen sucedáneos del tabaco; pitilleras; cajas de cigarrillos; bolsas de nicotina oral libres de tabaco (no para uso médico), de la clase 34

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-7411
 Fecha de presentación: 2023-11-22
 Fecha de emisión: 16 de julio de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Apple Inc.
 Domicilio: One Apple Park Way, Cupertino, California 95014, Estados Unidos de América.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 2023439 de fecha 06/06/2023 de Liechtenstein.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (18)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

APPLE VISION

G.-

H.- Reservas/Limitaciones: Se protege la denominación en su conjunto sin otorgar exclusividad de las palabras por separado.

I.- Reivindicaciones:

J.- Para Distinguir y Proteger: Equipaje; maletas; bañador; bolsas de transporte multiuso; mochilas; bolsas deportivas y deportivas; bolsas de playa; bolsas de libros; bolsas de lona; bolsas para ropa; bolsas de compra; mochilas escolares; bolsas de mano; estuches de transporte; estuches de tocador; maletines; bolsos; carteras; monederos; estuches para tocador, artículos de tocador, cosméticos y lápices labiales que se venden vacíos; bolsas de cosméticos que se venden vacías; estuches para tarjetas de negocio; Estuches y tarjeteros para llamadas; estuches para tarjetas de crédito; estuches para documentos; estuches para llave; correas de cuero, de la clase 18.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-4244
 Fecha de presentación: 2023-06-30
 Fecha de emisión: 7 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: ROLEX SA

Domicilio: Rue François-Dussaud 3-5-7, Geneva, Suiza.

B.- PRIORIDAD: Se otorga prioridad N°. 029592023 de fecha 07/03/2023 de Suiza.

C.- TIPO DE SIGNO

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (14)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

1908

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Reloj y artículos de relojería, principalmente relojes, relojes de pulsera, componentes para reloj y artículos de relojería y accesorios para reloj y artículos de relojería no comprendidos en otras clases, relojes y otros instrumentos cronométricos, cronómetros, cronógrafos (relojes y relojería), pulseras de reloj, correas de reloj, esferas (relojes y relojería), cajas y estuches de presentación para relojes y relojería y joyería, movimientos de relojes y sus partes; joyería; piedras preciosas y piedras semipreciosas; metales preciosos y sus aleaciones; alfileres (joyería), de la clase 14.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024

Número de Solicitud: 2023-6435
 Fecha de presentación: 2023-10-10
 Fecha de emisión: 27 de mayo de 2024
 Solicitud de registro de: **MARCA DE FÁBRICA**

A.- TITULAR

Solicitante: Bayer Aktiengesellschaft

Domicilio: Kaiser Wilhelm-Alle, 51373 Leverkusen, Alemania.

B.- PRIORIDAD:**C.- TIPO DE SIGNO**

DISTINTIVO: Denominativa

D.- APODERADO LEGAL

LEONARDO PABLO CASCO

E.- CLASE INTERNACIONAL (1)**F.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**

VELNEXA

G.-

H.- Reservas/Limitaciones:**I.- Reivindicaciones:**

J.- Para Distinguir y Proteger: Productos químicos utilizados en agricultura, horticultura y silvicultura; preparaciones para el tratamiento de semillas (comprendidas en la clase 1); preparaciones que regulan el crecimiento de las plantas; genes de semillas para producción agrícola; fertilizantes, de la clase 1.

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

EDITH ROSALINDA AVILA CANALES

Registro de la Propiedad Industrial

23 S., 9 y 25 O. 2024